

Aspectos clave de la inmigración



CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL
VALENCIANA

ECONOMIA

Suplemento del nº123 / Septiembre 2002

3



FUNDACIÓN PARA LA ÉTICA DE LOS
NEGOCIOS Y DE LAS ORGANIZACIONES

Aspectos clave de la inmigración

▪

FUNDACIÓN ÉTNOR

PRESENTACIÓN

La Fundación para la Ética de los Negocios y las Organizaciones tiene el gusto de presentar un nuevo trabajo de colaboración con la Revista Economía 3, en el marco de cooperación donde se han publicado otros temas, como el Informe Olivencia y la Dimensión Ética de la Cultura Empresarial en la Comunidad Valenciana.

En esta ocasión, hemos querido tratar uno de los asuntos de más palpitante actualidad en nuestro país: la inmigración. A tal efecto, el *Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial* de la Fundación ÉTNOR, en su XI edición anual, cedió su tribuna y abrió su foro de reflexión para profundizar en este tema que nos atañe a todos.

En palabras de Joaquín García Roca, “nunca una civilización ha necesitado con tanta urgencia suscitar una cultura cívica basada en los derechos individuales de la persona humana y, al mismo tiempo, alentar el reconocimiento de las necesidades colectivas de todos los pueblos del planeta. Nunca la responsabilidad ética ha sido tan singular y tan necesaria”.

El contenido de la presente publicación se distribuye en cuatro partes:

a) Un prólogo, que enmarca el estado de la cuestión, a cargo del profesor Jesús Conill, profesor de Ética de la Universitat de València.

b) La conferencia pronunciada el 5 de febrero de 2002 por Carlota Solé Puig, doctora en Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona y en Sociología por la Universidad de Reading en Inglaterra. Una verdadera experta sobre modernización y cambio social, corporativismo y organizaciones empresariales, migraciones y políticas de integración. Su conferencia, que ahora se publica, se titula “Impacto de la inmigración en la sociedad receptora. Políticas de integración en la Unión Europea”.

c) La conferencia pronunciada el 15 de enero de 2002 por Pedro Coca Castaño, secretario general de la Confederación Empresarial Valenciana, que aportó una visión realista y repleta de datos sobre “Inmigración: un problema personal, económico y político”. Un excelente trabajo cargado de realismo y de emoción.

d) Sobre las dos conferencias citadas, el sociólogo y filósofo Joaquín García Roca nos ofrece una reflexión que, con el título “Razón ética ante las migraciones”, asume y reflexiona en cuatro direcciones concretas las señales éticas que envían los inmigrantes y que se plasman en cuatro tareas: educativa y cultural, económica, política y humana.

Ofrecemos al lector un documento único, vivo y comprometido, que intenta dar respuestas al problema de la inmigración planteando las cuestiones con gran conocimiento y exquisito tacto. Al fin y al cabo estamos tratando personas.

He querido dejar para el final la especial colaboración de la Confederación Empresarial Valenciana, sin cuyo soporte moral y económico este trabajo no se publicaría. El resultado es fruto del Convenio de Colaboración suscrito por la CEV y la Fundación ÉTNOR.

Emilio Tortosa Cosme
Presidente Fundación ÉTNOR

ÍNDICE

PRÓLOGO 9

JESÚS CONILL, PROFESOR DE ÉTICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN LA SOCIEDAD RECEPTORA: POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA 13

CARLOTA SOLÉ, CATEDRÁTICA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

INMIGRACIÓN: UN PROBLEMA PERSONAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO 39

PEDRO COCA, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA

RAZÓN ÉTICA ANTE LAS MIGRACIONES 75

JOAQUÍN GARCÍA ROCA, PROFESOR DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PRÓLOGO

Es para mí un verdadero honor que la Fundación ÉTNOR y la CEV me hayan invitado a prologar los trabajos que recoge este volumen sobre algunos problemas de la inmigración, ya que es bien conocida la valía de los autores en sus respectivos campos profesionales.

Los trabajos de Carlota Solé y de Pedro Coca son contribuciones debatidas en el ya clásico Seminario que viene realizando la Fundación sobre temas de actualidad, en su edición correspondiente al curso 2001-2002. En él se han ido tratando diversos aspectos que comportan los procesos de la globalización, entre los que ha merecido una atención muy especial el de la inmigración.

Este polifacético tema fue abordado desde diversas perspectivas, de entre las que cabe destacar el tratamiento del impacto social y empresarial por parte de Carlota Solé y Pedro Coca, respectivamente, a los que se ha añadido para esta publicación una muy valiosa reflexión específicamente ética por parte de Joaquín García Roca.

Es éste un ejercicio interdisciplinar propio de una "ética de la responsabilidad convencida", que no renuncia a los principios básicos que iluminan y critican la realidad, pero que no lo hace desde el Olimpo, sino desde la misma complejidad de lo real en cada situación y problemática concreta. Porque eso es lo que significa una auténtica ética de la responsabilidad a la altura de los tiempos. Una ética que atiende a la densidad de lo real, es decir, a las situaciones concretas que la historia nos va deparando, y en ellas mantiene lo fundamental sin claudicar a la tiranía de los hechos en cada circunstancia. De lo contrario, la presunta responsabilidad se convierte en ciego pragmatismo y en adaptacionismo estéril. Por eso es tan importante la reflexión que aquí se presenta.

Pues, en primer lugar, por parte de los autores se ofrece una información fidedigna de la situación actual sin caer en actitudes demagógicas, a las que ya estamos habituados, como las de algún que otro farsante oficial. El conocimiento de lo que realmente nos pasa es decisivo para pensar bien las cosas y orientarse a la hora de tomar las decisiones más adecuadas, tanto por parte de las instituciones como de las personas involucradas en estos procesos.

De ahí que sean tan valiosas en este sentido las aportaciones de Carlota Solé y Pedro Coca. La primera aporta ciertas claves ineludibles para enfocar adecuadamente los problemas relativos a la inmigración. Por un lado, describe la situación de la inmigración en España, superando la visión miope que confunde este fenómeno específico con otros, como el de los trabajadores invitados (*Gastarbeiter*). Pero, además, nos ofrece un estudio del impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad española, en el que hay que destacar tanto el propio modelo de análisis como sus resultados.

Es sumamente importante en este estudio su consideración de los condicionantes materiales de los inmigrantes en la sociedad española. Pues la posición ocupacional, el acceso al mercado de trabajo, a la vivienda y a los servicios sociales, por ejemplo, son decisivos para entender la fuente de los potenciales conflictos; pero, si se les presta la debida atención, pueden convertirse en una vía para la complementariedad y sentar las bases de una convivencia más humana. Por eso, Carlota Solé se aleja de planteamientos excesivamente culturalistas para interpretar el impacto en la sociedad receptora de los inmigrantes. Es éste un buen camino para atajar desde la base los conflictos que se generan. A lo que se añade una clarividente reflexión sobre los inconvenientes que han producido los condicionamientos institucionales y los medios de comunicación. Ciertas medidas legislativas y ciertos modos de tratar en los medios públicos los asuntos relativos a la inmigración han servido para generar rechazo y "alarma", al transmitir una imagen deformada de la realidad. Son aspectos que requieren una mayor reflexión para corregir los errores cometidos y proponer otras formas de afrontar lo que para la nueva convivencia implica la creciente incorporación de personas inmigrantes.

En este sentido, si queremos atender al impacto económico y social del fenómeno que nos ocupa, uno de los protagonistas principales y más innovadores son las organizaciones empresariales. No podía faltar en el Seminario de ÉTNOR (para la ética de los negocios y las organizaciones) la visión empresarial, es decir, cómo se ve y se afronta desde las organizaciones empresariales la nueva migración internacional, ya global. Pedro Coca fue el encargado de exponer esta perspectiva. Su revisión de las políticas de inmigración desde la perspectiva de las Organizaciones Empresariales puede contribuir a animar y refortalecer el decisivo papel del empresariado en los dinamismos que comporta la inmigración, especialmente en lo concerniente a la incorporación de las personas inmigrantes en el mundo laboral en las mejores condiciones personales, familiares y profesionales. Para lo cual es también de gran interés conocer las "razones para la emigración", un aspecto que complementa muy bien el análisis organizacional con el más propiamente motivacional, a la hora de entender a las personas y contribuir a una mejor convivencia.

La reflexión de Joaquín García Roca destaca un aspecto ya presente en los trabajos anteriores, pero que conviene explicitar: la "razón ética" que ayuda a ver más, a evaluar y orientar mejor la acción humana. La ética puede aportarnos principios de innovación social, que no deberíamos desaprovechar, si queremos de verdad aportar algo para mejorar la calidad de nuestra convivencia, pues de esto se trata muy especialmente en la incorporación de personas inmigrantes. No basta con el uso del derecho como mera arma arrojadiza, sino que una ética de la responsabilidad nos exige romper barreras, con la prudencia debida, pero prudencia no equivale a cobardía; partiendo del respeto a la persona como tal y más cuando

se encuentra en situaciones vulnerables y sufrientes -más fácilmente presa de la discriminación a la que se ven sometidos los pobres (los áporoi), como es la que viven muchos inmigrantes.

Una "ética mínima" de la "responsabilidad convencida" puede iluminar el camino hacia aquello que al parecer de los tres estudios sería un marco para la solución de un problema que afronta hoy en día no sólo España, sino toda Europa (y otras partes del mundo): una nueva concepción cosmopolita de la ciudadanía, pero que como ha expuesto entre nosotros Adela Cortina, ha de ser un "cosmopolitismo arraigado", en el que las exigencias del mundo del contrato (político y económico) no olviden sus últimas raíces en el humus vital de la alianza fundamental entre todos los seres humanos.

Jesús Conill

Profesor de Ética de la Universitat de València

IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN LA SOCIEDAD RECEPTORA. POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

Carlota Solé

Universitat Autònoma de Barcelona

ÍNDICE

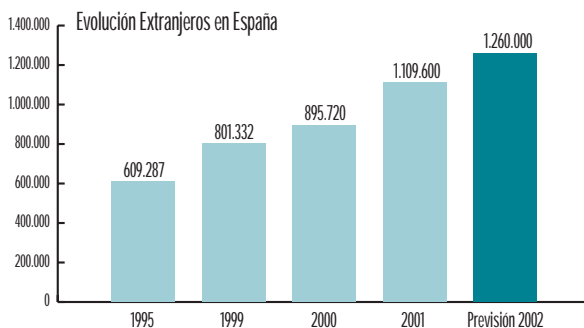
1. Algunas cifras sobre la situación de la inmigración en España.....	15
2. Impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora: modelo de análisis	21
3. Impacto de la inmigración en la sociedad española	25
4. Integración y ciudadanía	30
Bibliografía.....	37

1.- ALGUNAS CIFRAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Según datos del Ministerio del Interior, en 1999 había 801.332 extranjeros en España, de los cuales un 52% (418.374) eran comunitarios. En el año 2000 eran 895.720 los extranjeros, lo cual suponía un 2,13% de la población española (42 millones de personas), y de los cuales cerca del 55% (515.955) eran extracomunitarios.

Según las mismas fuentes (Balance de la Delegación del Gobierno para la Extranjería), a 31 de diciembre de 2001, el número de inmigrantes con permisos en regla alcanzó la cifra de 1.109.060, casi el doble de los que estaban registrados hace sólo seis años (a finales de 1995, eran 609.287 los inmigrantes en España), y un 23,8% más que en el año 2000.

A finales del año 2001, España contaba con un 2,7% de extranjeros, cuando las estimaciones para este año eran de 1,3 millones, 800.000 de los cuales eran legales, es decir, residentes con permiso de trabajo y de residencia. Para este año 2002 se prevé que la cifra de inmigrantes regularizados se incremente, pasando a ser casi un 3% de la población española.



En los últimos 16 meses, 615.377 inmigrantes han solicitado legalizar su situación en España y el gobierno sólo ha concedido papeles a 334.882 de ellos (El Periódico de Catalunya, 18 enero 2002, p.38; El País, 18 enero 2002, p.24).

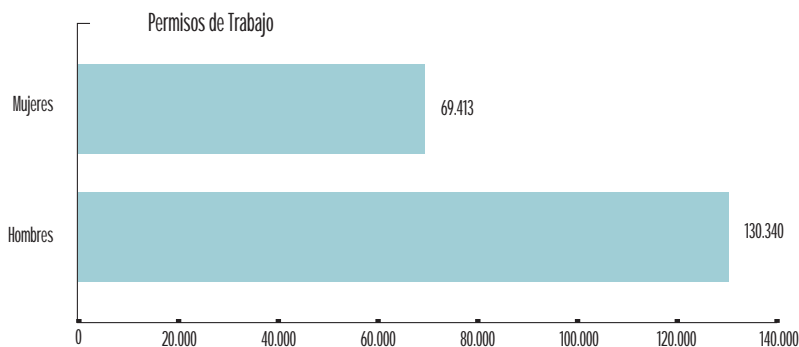
Entre 2000 y 2001, la cifra de regulares aumentó en un 45% y la de inmigrantes irregulares se estima que aumentó en un 23,4%. Aproximadamente, la mitad de éstos son mujeres (47%), aunque hay que tener en cuenta que en el caso de matrimonios islámicos de origen rural, sólo se empadrona el marido y no se registra a la mujer.

Entre los inmigrantes extracomunitarios, los que se instalan en mayor propor-

ción en España son los marroquíes (un 22,3%, según la Comisión Interministerial de Extranjería de 2001 y el Anuario Estadístico de Extranjería 2000), seguidos de los ecuatorianos, colombianos, chinos, dominicanos y peruanos. En 2001, hay 249.240 latinoamericanos, superando por primera vez la cifra de marroquíes (234.937), debido al espectacular aumento de ecuatorianos, colombianos y caribeños llegados a nuestro país. Con estos países (además de Rumanía y Polonia y a excepción de Perú), el gobierno ha negociado convenios con mayor o menor éxito.

El gobierno español propone traer en el año 2002 a 10.905 trabajadores fijos, a saber, legalmente y con el contrato laboral bajo el brazo. El contingente para 2002 es de 32.100 trabajadores, de los que 10.905 serán estables y el resto serán empleados de temporada, la mayoría en la agricultura. Por tanto, una vez finalizado el contrato deberán volver al lugar de origen.

Los permisos de trabajo en vigor, según cifras para 1999 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, alcanzan los 130.340 para los hombres (65% del total permisos concedidos) y 69.413 (34,7%) para las mujeres. Los datos para 1999 reflejan una mayor proporción de hombres que de mujeres con permisos de trabajo por cuenta propia (7,1% frente a un 3,7%, respectivamente), mayor incidencia de la temporalidad entre las mujeres (los permisos de tipo A y B inicial, que son los que tienen una duración más limitada, afectan a un 39,8% de los hombres con permiso por cuenta ajena y a un 50,4% de las mujeres).

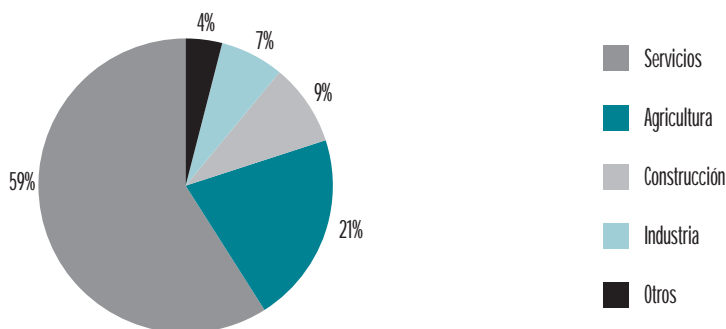


Los datos para aquel año permiten ver el impacto de la introducción del “permiso de trabajo permanente” en la estabilidad legal. Este permiso se incorpora al sistema de permisos de trabajo y residencia con el Reglamento de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (Real Decreto 155/6). Dicho permiso, que introduce el Reglamento de 1996 para aquellos extranjeros que hayan residido legalmente en España durante seis años, pretende superar la concepción del inmigrante como trabajador invitado, supeditado a la vigencia de un

contrato de trabajo y a las fluctuaciones de la coyuntura económica, para empezar a pensar en personas con arraigo en la sociedad receptora.

Los sectores económicos donde se concentran los inmigrantes son, por este orden: el de servicios (58%), agricultura (21,2%), construcción (9,4%) e industria (7,4%).

Sectores económicos donde se concentra la inmigración

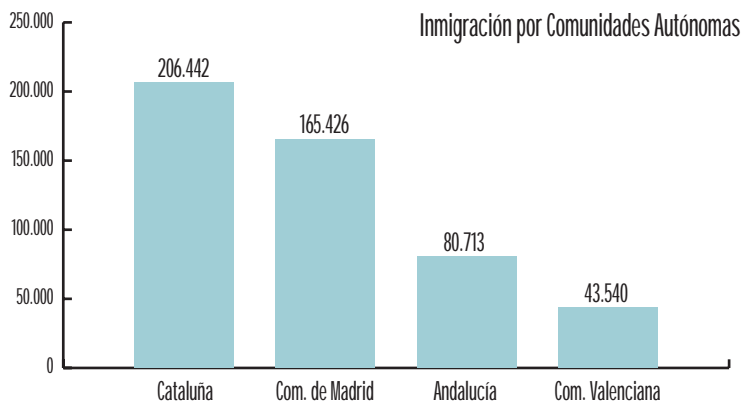
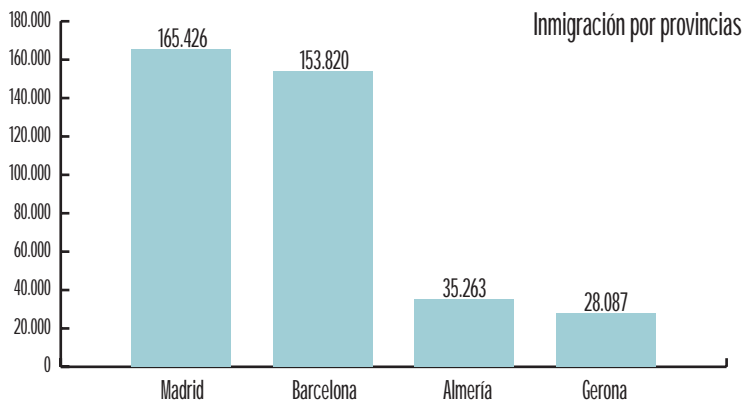


Con estos datos, se pueden apreciar las siguientes tendencias generales:

- Incremento de la población inmigrante que llega a España, rejuveneciendo a la población española
- Feminización de los flujos inmigratorios
- Persistencia de entrada de ilegales y de bolsas de irregulares atraídos por la economía sumergida

Si vemos cómo se distribuye esta población inmigrante en España, observamos que Cataluña recibe en 2000, 214.996 inmigrantes, lo que representa un 3,46% de su población (6 millones aproximadamente) y un 24% del total de extranjeros que se instalan en España; una proporción significativa, teniendo en cuenta que la población catalana representa el 15% de la población española, según la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior, IDESCAT (Institut d' Estadística de Catalunya).

El 25% de altas en la Seguridad Social en Cataluña para el año 2001 corresponden a inmigrantes. Según el Balance o Informe de la Delegación del Gobierno para la Inmigración, del Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2001 Cataluña es la comunidad autónoma que concentra el mayor número de inmigrantes: 206.442. Le siguen la Comunidad de Madrid con 165.426, Andalucía con 80.713 y la Comunidad Valenciana con 43.540. Por provincias el orden es: Madrid (165.426), Barcelona (153.820), Almería (35.263) y Girona (28.087).



El número de extranjeros dados de alta en la Seguridad Social ascendía, a principios de noviembre de 2001, a 613.235. En las mismas fechas, el paro registrado entre los trabajadores foráneos afectaba a 87.262 personas (El País, 18 enero 2001, p. 24).

De acuerdo con las proyecciones 2000 a 2010 para Catalunya, realizadas por Ferrán Mañé y Josep Oliver (2001: 16-21), en los próximos diez años la capacidad de la población residente para ocupar nuevos puestos de trabajo se puede cifrar en

370.00 personas (250.000 gracias al incremento de la nueva actividad y 120.000 procedentes de la reducción del paro); y, por tanto, no será suficiente para cubrir una demanda cercana a 600.000 nuevos trabajadores, por parte del sistema productivo.

En consecuencia, el déficit aparente de mano de obra deberá cubrirse con una creciente entrada de recursos humanos procedentes de fuera de Cataluña.

Suponiendo que toda la población activa potencialmente empleable pueda serlo efectivamente, en 2010 Cataluña tendrá un déficit de población activa y, por lo tanto, una necesidad de recursos humanos procedentes de la inmigración. En cifras, de los más de medio millón (594.000) de nuevos empleos que la economía puede generar, la ocupación residente sólo cubrirá 370.608. El resto, 224.000, serán inmigrantes. Además de ser creciente la necesidad de fuerza de trabajo inmigrante, el total de población activa presenta un sesgo claro hacia la necesidad de inmigración de niveles de cualificación medio/alto. Ello se explica por el mayor desajuste entre oferta y demanda de trabajadores en Cataluña por niveles de estudio en el horizonte 2010, tendentes a aumentar en los niveles altos de educación. Como dicen los autores: “En ausencia de políticas pro-activas de reciclaje de aquellos colectivos con niveles de estudios más bajos, que permitan adecuar el nivel de la población potencialmente ocupada a los requerimientos de capital humano de las empresas, las necesidades de inmigración con un nivel educativo de formación profesional ascienden a 99.000 personas, las de un nivel educativo de bachillerato a 110.000, las de un nivel de diplomatura a 67.000 y, finalmente, la necesidad de captar recursos humanos en mercados de trabajo fuera de Cataluña con una licenciatura o un doctorado supera las 150.000 personas” (op. cit., pág. 19).

La medida que la organización empresarial PIMEC-SEFES (de las pequeñas y medianas empresas de Cataluña) propone para solucionar la problemática actual de incorporación de recursos humanos extranjeros en el mercado de trabajo es, en primer lugar, la creación de un único organismo competente en materia de necesidades de inmigración. Los actuales organismos (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, desde julio del 2000 adscrito al Ministerio del Interior, o el programa GRECO: Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración), son observatorios sin capacidad de decisión. Por tanto, la creación de un único organismo de ámbito nacional que, con carácter integrador, sea el encargado de determinar en cada momento las necesidades reales del mercado de trabajo, para así poder actuar sobre el mismo a corto y medio plazo, con capacidad decisoria en la materia, agilizaría el proceso, hoy extremadamente burocratizado y poco efectivo, para establecer los cupos de fuerza de trabajo extranjera que se ajuste a la realidad de las necesidades de recursos humanos.

Como se afirma en el Estudio mencionado: “La protección del empleo nacional se erige como uno de los principios esenciales de tratamiento legal del trabajo de los

extranjeros en España. Ello tiene un reflejo en la reciente normativa sobre extranjería que, entroncada con las regulaciones antecedentes, atribuye un papel determinante a los servicios públicos de empleo en el proceso de obtención de la autorización administrativa para trabajar por cuenta ajena en España (PIMEC-SEFES: Estudios Falta de mano de obra. Urgencia de cambios legislativos, Simposio Europeo, Barcelona 29 oct. 2001, pág.59).

Otras medidas se orientarían a modificar las autorizaciones administrativas para trabajar por cuenta propia en España, distinguiendo entre necesidades de mano de obra no cubiertas a corto plazo por los recursos humanos existentes en el mercado de trabajo español, de aquéllas que presentan un carácter estructural. De este modo, se uniría la duración de la autorización y sus eventuales renovaciones a las necesidades del mercado de trabajo (PIMEC-SEFES, 2001: 59-60). Esto potenciaría la aparición de los negocios étnicos como sustitución de pequeñas empresas familiares en Cataluña.

2.- IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN LA ECONOMÍA Y EN LA SOCIEDAD RECEPTORA: MODELO DE ANÁLISIS.

El análisis de las reacciones sociales frente a la inmigración parte de dos ejes de influencia clave:

a.- Los condicionantes materiales de los inmigrantes en la sociedad española

El análisis del impacto de la inmigración debe tener en cuenta los factores y condicionantes materiales (posición en la estructura ocupacional, posibilidades de acceso al mercado de trabajo, sectores de actividad en los que se inserta, acceso a la vivienda, acceso a los servicios sociales, etc.) con los que se encuentra la población inmigrante en la sociedad receptora, y que pueden generar situaciones de competencia, o bien de complementariedad entre inmigrantes y autóctonos. Estos condicionantes son determinantes, a su vez, de la percepción colectiva del inmigrante.

En este sentido, nos alejamos (Solé, C. et alii., 2001) de planteamientos culturalistas que hacen especial hincapié en el contacto intercultural de los diferentes grupos como clave para interpretar el impacto de la inmigración en la sociedad receptora. Tras las diferencias “culturales” subyacen relaciones de clase, de grupos de intereses o de otras categorías de la estructura social. La base material de producción y la estructura ocupacional son condición necesaria, aunque no suficiente, para la explicación de las reacciones de la sociedad receptora.

Es por ello que nuestro enfoque nos lleva a considerar que, para comprender el impacto de la inmigración en la sociedad receptora, deben tenerse en cuenta no sólo los aspectos simbólicos que rodean a la construcción social de la imagen del inmigrante, tanto desde el discurso político como desde los propios medios de comunicación, sino que debe prestarse especial atención a las condiciones materiales que se dan en dicha sociedad.

En este sentido, las reacciones sociales frente a la inmigración están claramente mediatizadas por factores objetivos, como son:

- Las características del mercado de trabajo
- La existencia de la economía informal
- La incidencia del paro
- Las condiciones de vivienda
- Los propios flujos migratorios

El mercado de trabajo español ha experimentado importantes cambios estructurales en los últimos años, que van en la misma dirección que los que tienen lugar en otros países, pero que en España han supuesto la reordenación de la estructura del mercado de trabajo: pérdida sustancial de puestos de trabajo poco cualificados en la industria (los cuellos azules), continuo descenso de la población

agrícola y aumento de la terciarización. Otros rasgos sustantivos son la presencia de la economía informal y el desarrollo de los llamados “empleos atípicos” -trabajos temporales, empleos a tiempo parcial, etc.-, que afectan mayoritariamente a los recién entrados en el mercado de trabajo: los jóvenes y las mujeres.

El paro, y especialmente el paro de larga duración, ha sido y sigue siendo el gran problema de la sociedad española, con una tasa de paro que prácticamente dobla a la comunitaria: 19,63% de la población activa, según datos de la EPA, 1er trimestre 1998; 9,5% 1er trimestre de 2002.

El análisis de las trayectorias laborales de los inmigrantes extracomunitarios evidencia un mercado de trabajo fuertemente segmentado, que les ubica en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, víctimas de una fuerte discriminación, tanto en el acceso como en las condiciones de trabajo. Se produce una evidente segregación ocupacional de la población inmigrante según el país de origen y sexo, independientemente de su nivel educativo -que, en general, suele ser elevado, especialmente entre los que proceden de países latinoamericanos -, siendo relegada a sectores de actividad proclives a la informalidad y caracterizados por su gran precariedad, el desprestigio social y la total sujeción a la coyuntura económica. A medida que los inmigrantes son relegados a este tipo de puestos de trabajo, se va degradando la percepción social de la inmigración por parte de la sociedad receptora.

Cinco son los principales sectores de actividad donde se concentran los inmigrantes: servicios (especialmente, servicio doméstico), hostelería, agricultura, construcción, industria textil y confección. Todos ellos son sectores intensivos en trabajo y no en capital, especialmente cuando se trata de pequeñas empresas. Se trata de sectores para los que, o bien hay escasez de fuerza de trabajo autóctona -a pesar del elevado paro- y se produce un efecto de sustitución; o bien, existe “discriminación positiva” a favor de los inmigrantes -en la agricultura y en el servicio doméstico, por ejemplo-, con el consiguiente deterioro salarial y de las condiciones de trabajo.

b.- Condicionantes institucionales en la sociedad española

Existe además el condicionante institucional. La regulación de la entrada e instalación de los inmigrantes en la sociedad receptora, ya sea en su condición de residentes o de trabajadores, se hace a través de medidas legislativas que responden a distintos objetivos.

Éstos no sólo contribuyen a construir la figura del inmigrante ante la opinión pública, sino que, a la vez, definen objetivamente el estatus legal de los inmigrantes y sus consecuencias: el “campo de posibilidades”⁽¹⁾ de los inmigrantes en el

(1) Cachón, L. (1995): “Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS), nr. 69, pp. 105-124

mercado de trabajo, su relación con la Administración y el acceso a los recursos públicos.

En el proceso de incorporación de España a la Unión Europea en 1986, adquiere gran importancia su papel como “gendarme de Europa” en el control de la inmigración. Antes de esta fecha, la inmigración no existía como problema social en España y tampoco existía una política de inmigración.

La llamada Ley de Extranjería promulgada un año antes, en 1985, formó parte de las negociaciones que mantuvo España para acceder a la UE. Dicha ley se hizo efectiva en el mismo mes que España firmó el tratado para entrar en la UE (julio de 1985). En ese momento, cinco países miembros (Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y Países Bajos) firmaron el Acuerdo de Schengen.

Así pues, el contenido restrictivo de la Ley de Extranjería puede considerarse el resultado de las presiones que recibió España, por parte de los países miembros de la UE, para controlar el proceso migratorio.

A pesar de ello, no fue hasta 1991 cuando empezó a hacerse efectivo el freno a la entrada de inmigrantes extracomunitarios y la persecución a los irregulares, coincidiendo con la crisis económica en España y la ratificación del Acuerdo de Schengen por parte de España en junio de 1990.

Es por ello, que puede concluirse que la Ley de Extranjería (julio 1985) no fue el resultado de las exigencias de una población preocupada o contraria al fenómeno de la inmigración.

Por tanto, la posición de los inmigrantes en la estructura ocupacional está condicionada, además de por los factores generales que producen la segmentación del mercado de trabajo y por la “discriminación” hacia los inmigrantes, por los factores institucionales -ver (d) en el modelo-. Desde el ámbito legal se define el “campo de posibilidades” de la inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo: fuera de las barreras legales la situación de estas personas es “irregular”, quedando relegados a un segmento concreto del mercado de trabajo, a saber, la economía sumergida. Al mismo tiempo, hallarse en situación de regularidad tampoco determina una situación específica: la política de inmigración tiene diversas “variantes” que pueden inducir a distintos procesos de estructuración de las posiciones de los inmigrantes en el mercado laboral.

En lo que se refiere a los tipos de permisos de trabajo, abundan los de carácter temporal y, además, algunos restringen las profesiones y ámbitos geográficos donde puede trabajar el inmigrante, bloqueando así las posibilidades de circulación de los trabajadores extranjeros en el “mercado de trabajo”. El Decreto de aplicación de la Ley de Extranjería (Real Decreto 119/1986) establece que para la concesión y renovación de los permisos de trabajo debe tenerse en cuenta la existencia de trabajadores españoles en paro en la actividad propuesta y la insuficiencia y escasez de mano de obra española en la actividad y zona geográfica en la

que se pretende trabajar.

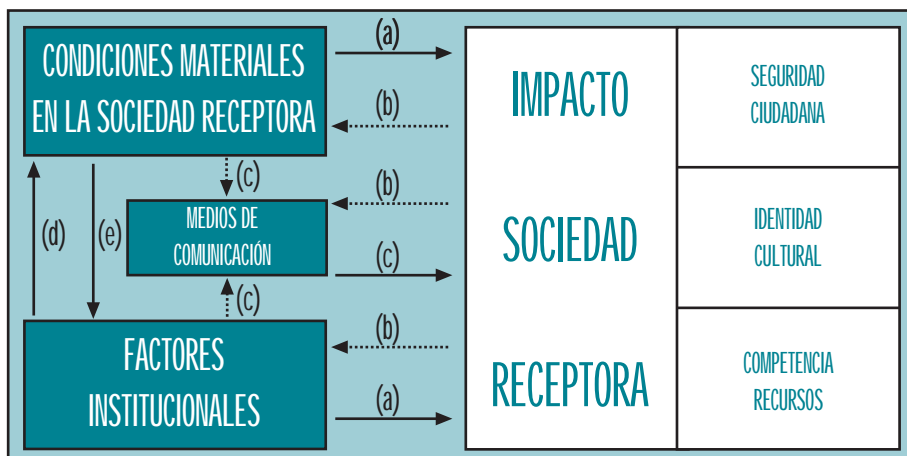
Según la lógica de “prioridad a la situación nacional de empleo”, a los trabajadores inmigrantes sólo se les deberían conceder permisos de trabajo para sectores, ocupaciones y zonas geográficas en las que se produzca una carencia de mano de obra autóctona.

En resumidas cuentas, la propia legislación traza las líneas de una inmigración transitoria que actúe como ejército de reserva en función de la coyuntura económica. Esto tiene como consecuencia que muchos inmigrantes fluctúen entre la regularidad y la irregularidad a lo largo de sus trayectorias laborales.

En España se han producido cuatro procesos de regularización: el primero en julio de 1985, tras la aprobación de la Ley de extranjería, el de 1991, el proceso extraordinario de regularización de 1996, y la de febrero a 1 de julio de 2000. Además, desde 1993 se han tomado medidas políticas anuales de contingentes.

En los procesos de regularización no se ha tenido en cuenta el principio de prioridad de la “situación nacional de empleo”, sino “el grado de inserción y arraigo acreditados” por el inmigrante.

Las políticas de contingentes, en cambio, sí dependen de la “situación nacional de empleo” y pretenden canalizar y controlar los flujos migratorios, facilitando un número máximo de autorizaciones siempre que el mercado de trabajo nacional no sea capaz de satisfacer las necesidades empresariales de forma adecuada (básicamente en la agricultura, construcción y servicio doméstico). No obstante, en la práctica, los contingentes constituyen procesos encubiertos de regularización, ya que lejos de controlar los flujos migratorios, sirven para regularizar la situación de inmigrantes que ya residían en España de forma irregular.



3.- IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA ⁽²⁾

Estos dos factores citados en el punto anterior, unidos a los medios de comunicación, como transmisores, a la vez que definidores, de cada uno de estos ejes, contribuyen a que el impacto en las sociedades receptoras tome, en general, un carácter negativo, de rechazo hacia la inmigración.

El rechazo hacia los inmigrantes se basa en la lógica de la exclusión, como sinónimo de marginación social y segregación social.

Basándonos en la definición de J.F. Tezanos ⁽³⁾, entendemos por exclusión el apartamiento o alejamiento del núcleo central de una sociedad o grupo, no de carácter voluntario, sino forzado y en conexión generalmente con variables de raíz étnica (o de género).

La marginación social nos remite a los aspectos más culturales, mientras que la segregación social se refiere al campo de las acciones o regulaciones voluntarias –incluso las sancionadas jurídicamente–, que tienden a situar a ciertas minorías étnicas o raciales en posiciones sociales secundarias y carentes de algunos derechos, libertades y oportunidades vitales. En algunos casos, la segregación puede ir acompañada de la manifestación pública de fuertes sentimientos de rechazo y repudio que nos remiten a la noción de estigma.

Los ejes estudiados inciden en la población autóctona, de manera que ésta desarrolla lógicas de exclusión hacia los inmigrantes en base a tres dimensiones:

- La seguridad ciudadana (criminalidad, delitos cometidos en la calle: hurtos, robos, tráfico de drogas, etc.)
- La identidad cultural (entendida como agresión a “nuestras” costumbres y como temor a la “irreductibilidad” de la diferencia cultural)
- La competencia por los recursos (especialmente por el trabajo y, en segundo lugar, por los recursos del Estado del Bienestar)

En el modelo se ve claramente la influencia de cada uno de los dos ejes –las condiciones materiales y los factores institucionales– en la configuración del impacto en la sociedad receptora. Ahora bien, esta influencia utiliza dos mecanismos distintos que, si bien aquí se distinguen a efectos analíticos, en la práctica son inseparables.

- La población tiene una percepción más o menos objetiva de cada uno de estos ejes, en función de su posición en la estructura social y de cuál sea su interacción directa con la población inmigrante –ver (a) en el modelo–.

⁽²⁾ Este apartado y el anterior se encuentran ampliados en el libro de Solé, C. et alii. (2001): *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*, Barcelona: Ed. Anthropos

⁽³⁾ Tezanos, J. F. (1998): “Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis”, en *Textos de Sociología*, nr. 4, Madrid: UNED

- La población percibe estos ejes en función de la información que ofrecen los medios de comunicación y el propio discurso político -ver (c) en el modelo-. Esta información, frecuentemente manipulada, contribuye directamente a la génesis del rechazo.

Pero la influencia de estos ejes no es unidireccional, sino que existe un proceso de retroalimentación o feed-back. Así, el impacto de la inmigración en la sociedad receptora, a su vez, incide en los dos ejes, ya sea directamente o a través de los medios de comunicación - ver (b) en el modelo-.

En este sentido, una actitud de rechazo puede condicionar la composición de los propios flujos migratorios, favorecer la ghettización y la exclusión laboral y económica de los inmigrantes, así como legitimar los propios mecanismos institucionales de discriminación.

A medida que el proceso de exclusión se va reforzando, se genera un círculo vicioso, en tanto que la población autóctona asocia cada vez más la inmigración a la situación de marginalidad, lo cual refuerza al mismo tiempo el impacto negativo o de rechazo.

Por último, es necesario recordar que los factores institucionales, por su parte, determinan objetivamente por sí mismos las oportunidades materiales de los inmigrantes -ver (d) en el modelo-.

Al mismo tiempo, las demandas del mercado de trabajo se traducen en legislación, en tanto que existen controles directos e indirectos por parte de la Administración, que se utilizan para canalizar inmigración hacia los sectores de actividad para los que son requeridos -ver (e) en el modelo-.

Antes de 1985, en España existía una profunda indiferencia tanto institucional como social hacia los inmigrantes, dado que su volumen era escaso. La figura del inmigrante no había sido socialmente construida y, si bien existía la figura del extranjero, ésta tenía una connotación positiva y sólo hacía referencia a la población de origen comunitario o procedente de los países ricos.

Con la aprobación de la Ley de Extranjería de 1985 se crearon las categorías jurídicas de inmigrante irregular, ilegal y extracomunitario, que pronto se convirtieron en categorías simbólicas e hicieron aparecer la figura del inmigrante en el imaginario colectivo para referirse a la población procedente de los países del llamado Tercer Mundo.

En definitiva, fueron los factores institucionales los que crearon e hicieron visible la figura del inmigrante ante la opinión pública. Estos factores tienen mucho que ver con la génesis de este incipiente rechazo, en tanto que el sentimiento de "alarma" que existe ante la población inmigrante no se fundamenta tanto en su volumen real, sino en la imagen que transmite la propia Administración a través de medidas policiales y de los medios de comunicación -ver (c) en el modelo-. Se empieza a percibir a los inmigrantes como un colectivo de personas que represen-

ta una carga social, una competencia laboral y demográfica, y un peligro de disolución de nuestras normas y costumbres.

Las condiciones materiales a las que son condenados los inmigrantes también son un aspecto clave para explicar el impacto de la inmigración en la sociedad receptora. El hecho de ocupar puestos de trabajo precarios y socialmente devaluados, así como de residir en barrios marginales, bajo condiciones de vida a menudo insalubres, provoca rechazo entre la población -ver (a) en el modelo-.

3.1.- Miedo a la inseguridad

Desde los medios de comunicación y el discurso institucional se resalta la creencia “ilegalidad” del inmigrante hasta convertirlo en enemigo público. Entre la opinión pública se produce una clara conexión entre “ilegalidad”, “desviación” y “criminalidad”, de modo que se asocia la presencia de inmigrantes con una mayor inseguridad ciudadana.

Estas percepciones contrastan enormemente con los datos oficiales de detenciones policiales por delitos menores o mayores, número que, por ahora, representa alrededor del 20% de las detenciones globales. De este 20%, una cuarta parte corresponde a inmigrantes del Primer Mundo.

Tanto los factores institucionales como las condiciones materiales de los inmigrantes, inciden en esta sesgada percepción -ver (a) del modelo. Por ejemplo, en los datos oficiales de la Dirección General de Policía, la categoría de “otros delitos” agrupa las infracciones de los inmigrantes estrictamente administrativas, como la concentración de inmigrantes en barrios marginales (ghettización) y en viviendas insalubres, por el inferior precio de las viviendas.

Estas “bolsas de pobreza” son el caldo de cultivo de la delincuencia y ello incrementa todavía más el rechazo entre la población autóctona hacia los inmigrantes.

El carácter restrictivo y discriminatorio de las medidas legislativas es lo que ubica a los inmigrantes en posiciones marginales – ver (d) en el modelo-. El hecho de que los inmigrantes ocupen los puestos de trabajo desechados por la población autóctona, contribuye a su denigración como individuos y les hace más proclives a ser reclutados en la conducta desviada o delictiva. Todo ello refuerza el rechazo entre la población autóctona.

Los medios de comunicación, por su parte, también juegan un papel decisivo, a partir de los estereotipos y la imagen negativa que proyectan de la inmigración extracomunitaria -ver (c) en el modelo-. No sólo juegan el papel de intermediarios, sino que ellos mismos contribuyen directamente a la construcción de la figura del inmigrante, al convertir en noticia los sucesos más alarmantes, y menos cotidianos, en los que está implicada la población inmigrante, desvirtuando la realidad y contribuyendo a reforzar una imagen negativa en la opinión pública.

3.2.- Miedo a la pérdida de identidad

Se produce una sobredimensionalización del volumen de inmigrantes, de forma que, como señalan las encuestas (IMSERSO, 1997), dos tercios de los españoles consideran que hay demasiados inmigrantes.

Tanto los factores institucionales como el discurso mediático configuran la figura del “inmigrante (invasor)” como reverso de la figura del “ciudadano europeo” o “ciudadano occidental, civilizado, etc.”, de modo que contribuyen a elaborar una “escala de otros”.

En este sentido, cuanto más el grupo se aproxime a la “raza blanca”, a la “cultura occidental de raíz judeo-cristiana”, a la “religión cristiana”, etc., la tolerancia aumenta. Los más rechazados en España son los árabes y musulmanes y los africanos de “raza” negra, además de los gitanos (CIRES, 1995).

El propio marco jurídico favorece la concepción del inmigrante como trabajador y no como portador de una identidad cultural; de modo que, indirectamente, potencia la “asimilación” como alternativa de “supervivencia social” para los inmigrantes en la sociedad receptora.

Desde los propios factores institucionales, no se contempla la integración en términos de interpenetración de elementos culturales entre autóctonos e inmigrantes para la construcción de una nueva identidad colectiva (social, estructural) unitaria, única y común (Solé, C. y Herrera, E., 1981).

En el otro extremo, los programas sociales de integración a nivel regional o local, destinados a las “minorías étnicas” como población susceptible de “riesgo social”, tienen el efecto perverso de crear una distancia social susceptible de ser transformada en distancia cultural por parte de la población autóctona.

Por las condiciones materiales y factores institucionales, se produce una escasa interacción entre autóctonos e inmigrantes, debido tanto a la ghettización como a la segmentación del mercado de trabajo y al hecho de que los autóctonos abandonan las escuelas y los barrios donde hay una concentración de población inmigrante. Este hecho refuerza el desconocimiento mutuo y la permanencia de los prejuicios y estereotipos negativos.

3.3.-Competencia por los recursos

La competencia por los recursos está muy relacionada con la sobredimensionalización del volumen de inmigrantes, con la ubicación de autóctonos e inmigrantes en la estructura ocupacional y con la percepción, muchas veces deformada, que la sociedad receptora tiene sobre cuáles son las condiciones de vida de los inmigrantes.

El recurso por el que más se percibe competencia entre ambos colectivos, en un contexto de elevadas tasas de paro y de precariedad laboral entre la población española, es el trabajo.

Las encuestas (IMERSO;1997) reflejan que sigue concibiéndose la inmigración sólo desde su condición de ejército de reserva y no como seres humanos sólo con derechos y cultura propia.

El miedo a perder el puesto de trabajo afecta de distinto modo en función de cuál sea el segmento ocupacional en el que se ubica el autóctono: en los puestos más cualificados (técnicos, expertos, investigadores, etc.), si bien existe inmigración de trabajadores comunitarios, no se percibe el rechazo. Los trabajadores de empresas públicas tampoco se plantean la inmigración como una amenaza. En cambio, los trabajadores precarios perciben la inmigración como una competencia directa en el reparto del trabajo como bien escaso. Lo mismo ocurre con los trabajadores autóctonos que se insertan en los mismos sectores del mercado de trabajo que la población inmigrante -construcción, agricultura, servicio doméstico-, al considerar que la presencia de inmigrantes contribuye a un empeoramiento de las condiciones laborales de todo el sector.

Todas las encuestas analizadas coinciden en señalar que son los grupos sociales más desfavorecidos (social y económicamente) los más críticos ante la presencia de trabajadores extranjeros procedentes de países menos desarrollados, puesto que son ellos los que más pueden percibirlos como amenaza de sus intereses socioeconómicos.

Otro recurso importante por el que se compite son las prestaciones del Estado del Bienestar. En un contexto de crisis y revisión del Estado del Bienestar, la inmigración se percibe como una amenaza, de modo que se refuerza la idea de que los derechos sociales que ofrece el Estado del Bienestar deben excluir a los inmigrantes y mantenerse exclusivamente para los autóctonos.

La competencia por los recursos se hace más patente cuando autóctonos e inmigrantes interaccionan directamente en un barrio o ciudad, como muestran los brotes de racismo en Malmea (Madrid), en Terrassa (Barcelona), en julio de 1999; en Banyolas (Girona), en aquel mismo año, en El Egido (Granada), en febrero de 2000. Tras estas manifestaciones, se esconden los prejuicios y el choque de identidades culturales distintas, amén de la influencia de las condiciones materiales, a saber, la competencia real en el mercado de trabajo, en una sociedad que cuenta con un estado del Bienestar que, supuestamente, debe dar prioridad a los de aquí antes que a los de fuera.

Muchos de los conflictos nacen porque los autóctonos creen que se dan más ayudas asistenciales a los inmigrantes que a la población autóctona.

4.- INTEGRACIÓN Y CIUDADANÍA

No cabe hablar de una única y unívoca definición de integración, ni de un modelo universal de integración, ni de un mecanismo ideal (obtener la ciudadanía), aplicable a todos los países europeos. Es, por lo tanto, improbable, si no imposible por ahora, diseñar una política uniforme de integración a nivel europeo.

A pesar de la realidad de la Unión Europea y de la legislación que, a través de los distintos Tratados (Maastricht, 1992; Schengen, 1985; Amsterdam, 1997) y la celebración de Consejos Europeos (Tampere, 1999) se establece, no existe mayor unanimidad a la hora de plantear una política unitaria europea de integración. Ello es debido fundamentalmente a la persistencia del Estado-nación como unidad política de referencia, tanto en la toma de decisiones por parte de los distintos gobiernos sobre los asuntos colectivos, como en la identificación de las poblaciones de los países europeos con su propio Estado-nación, más que con Europa como entidad supranacional.

Consecuencia de ello es que las leyes que se promulgan, las estrategias que se diseñan y las políticas que se siguen son distintas en cada país europeo según su situación geopolítica, su nivel de desarrollo económico, su tradición como sociedad receptora de inmigración, etc.

Así, las distinciones entre Europa del Norte y del Sur, economías motor de Europa y economías a remolque de las primeras, sociedades europeas de emigración y de inmigración, siguen siendo válidas y son utilizadas recurrentemente. Se producen incluso paradojas al contradecirse algunas directrices europeas con las nacionales. Por ejemplo, en el seno la Unión Europea se garantiza la libre circulación de personas, por el Acuerdo de Schengen de 1985; pero los países limítrofes se ven forzados a erigirse como gendarmes de Europa, impidiendo la entrada a los no-europeos o inmigrantes extracomunitarios.

Europa se erige como una fortaleza ante la "invasión" de extranjeros o inmigrantes extracomunitarios, a la vez que se les precisa como mano de obra que realiza actividades imprescindibles para el normal y continuado funcionamiento de la organización productiva, para las que existe escasez de mano de obra o hacia las cuales no se orienta la mano de obra autóctona por tener un nivel de aceptabilidad muy bajo (Cachón, L. 1995).

Algunos economistas consideran (J. Gual, J. 2001) que la escasez de mano de obra es creada por la regulación económica y las instituciones sociales, como revela la aparente paradoja de que exista paro elevado de trabajadores autóctonos y a la vez escasez de mano de obra en algunos segmentos laborales.

La protección del Estado del Bienestar a quienes pueden acogerse a ella, anula los pocos incentivos para competir en el mercado de trabajo ofreciendo sus servicios. Resulta más cómodo y beneficioso cobrar el subsidio de paro.

El intervencionismo en el mercado de trabajo frena la acomodación de un aumento de la demanda en sectores económicos deficitarios en mano de obra y, en consecuencia, un aumento del precio del trabajo (salarios) de la oferta existente. Eso impulsa a recurrir a la inmigración de mano de obra extracomunitaria.

De acuerdo con Gual, la escasez y el correspondiente encarecimiento de mano de obra, probablemente, comportarían una pérdida de competitividad en los sectores tecnológicamente menos avanzados, en los que el coste laboral por unidad de producción tiene más importancia, como son los subsectores de la confección, de transformación agrícola, etc. Se provocaría un cambio en la estructura productiva del país, al abandonarse sectores intensivos en mano de obra en los que es de esperar que ganen gradualmente competitividad los países en vías de desarrollo.

Este efecto indirecto es más acusado cuando la inmigración es ilegal y los trabajadores extracomunitarios no son contratados con los costes sociales correspondientes. Ésta es la situación de algunos países del sur de Europa como Italia o España, donde existe una fuerte economía sumergida que atrae mano de obra extracomunitaria que, en muchos casos, no puede legalizar ni regularizar de inmediato su estancia y prestación laboral en la sociedad receptora (Solé, C. et alii., 2001). Esto tiende a reforzar todavía más la competitividad de los sectores intensivos en mano de obra, cuando en realidad estos sectores tendrían que prosperar en los países o zonas emisoras de migrantes (Gual, J., 2001:30).

Desde esta perspectiva, un efecto perverso de la rigidez del mercado de trabajo y de la sobreprotección estatal es el de impulsar la emigración desde zonas económicamente pobres a zonas prósperas, en lugar de fomentar el desarrollo endógeno de sectores económicos intensivos en mano de obra de la zona emisora de migrantes.

Una política de inmigración, que contemple como central la integración de inmigrantes en una sociedad industrial moderna, debería ir acompañada por una política comercial de inversiones en los países de origen.

De hecho, las políticas de control de entrada de inmigrantes han sido, hasta hace poco (hasta 1999, aproximadamente) más relevantes para muchos gobiernos europeos que las políticas de integración. Sin embargo, se asiste a un cambio en esa tendencia, especialmente en países de vieja inmigración, como Alemania, Inglaterra, Francia u Holanda, a pesar de las diferencias nacionales y la historia política y cultural de cada uno de los países.

A pesar de los posibles efectos negativos o perversos que los mercados de trabajo poco flexibles y el Estado del Bienestar promueven en los países europeos, se intenta aliviar la tensión entre la necesidad de trabajadores inmigrantes para cubrir las necesidades del mercado y la necesidad de integrarlos en la sociedad receptora. Por un lado, muchas pequeñas y medianas empresas de sectores donde los autóctonos no quieren ocuparse, sobreviven gracias a la inmigración. En este

sentido, la inmigración contribuye a flexibilizar el mercado de trabajo. Por otro lado, la presencia de los inmigrantes en esas empresas, en las escuelas, en los barrios, da lugar a actitudes xenófobas, a acciones racistas y a problemas de integración, como se ha comprobado en diversos países europeos.

Progresivamente, los modelos europeos de integración convergen en algunos aspectos, bien por la presión que el proceso de unificación europea ha creado sobre los Estados miembros para unificar las políticas de inmigración, bien porque se han liberalizado estas políticas en el seno de los Estados miembros. Se perfila una mayor preocupación por atender a la situación de los inmigrantes extracomunitarios residentes en la Unión Europea, más allá de su dimensión como mano de obra y de su aportación a la economía del país receptor. Se comparte la intención de basar la política de inmigración en controlar las fronteras exteriores y las peticiones de asilo, a la vez que se combate el empleo de inmigrantes sin permisos de trabajo. Se comparte, en líneas generales, el reconocimiento del derecho del inmigrante a residir permanentemente en la sociedad receptora y el derecho al reagrupamiento familiar.

Así, se abandona la premisa de que los inmigrantes son trabajadores invitados o *Gastarbeitern* que, irremisiblemente, volverán a su lugar de origen. Tras la evidencia empírica de varias decenas de años, en países de vieja inmigración como Alemania o Francia, se acepta que las fluctuaciones de la demanda de mano de obra no influye ni en el retorno de inmigrantes ni en los flujos inmigratorios.

Así, a pesar de producirse una crisis o recesión económica, como sucedió en los años 1973-1974, y disminuir la oferta de puestos de trabajo, los inmigrantes no se van, sino que siguen entrando legal o ilegalmente en los países europeos. La existencia de redes migratorias más que la visión push-pull, de expulsión- atracción de mano de obra, daría cuenta de este fenómeno.

Se intenta paliar la situación estableciendo cuotas de entrada, de acuerdo con las exigencias de determinados sectores económicos, condicionando los contingentes de inmigrantes solicitantes de entrar en un país desarrollado económicamente, a requisitos como el de poseer una formación como informáticos o especialistas en otras profesiones especializadas para obtener el permiso de trabajo, como ocurrió en Alemania en la primavera del 2001, a la vez que se restringe la entrada de inmigrantes en general, aumentando las bolsas de irregulares. Estas medidas se acompañan en otros casos, como en Francia, por programas de codesarrollo, a finales de los 1990's, de forma que se incentiva a los propios inmigrantes a retornar e invertir en recursos financieros y humanos en el país de origen.

Por lo que respecta al reagrupamiento familiar, las consecuencias en términos de necesidades de vivienda, hábitat, ghettización de los barrios donde se concentra un número significativo de inmigrantes, necesidades en sanidad y educación, son relevantes. Conducen a medio plazo a problemas de competencia entre autócto-

nos e inmigrantes por los recursos del Estado del Bienestar y a problemas de integración espacial, lingüística, cultural y social.

Así, programas urbanísticos de construcción de viviendas, se han puesto en práctica en grandes ciudades de Inglaterra, Francia y Holanda. En Inglaterra, donde la integración de los inmigrantes no ha sido un asunto legal, puesto que la mayoría proceden de la Commonwealth, sino de dar significado cultural y simbólico a su ciudadanía, se crean, entre otras medidas, Programas Urbanos orientados a los residentes en los barrios céntricos degradados y decaídos, que han tenido indirectamente efecto en la inserción de los inmigrantes en el espacio y en el diseño de políticas sociales encaminadas a los niños inmigrantes escolarizados y a las familias numerosas (Mahnig, H. y Wimmer, A., 2000: 66). En Francia se focalizó la política de integración en materia de alojamiento y de desarrollo social y urbano de los barrios, con el objetivo de combatir la proliferación de los barrios étnicos pobres, aplicando una política de dispersión de las viviendas sociales. Tanto en Francia como en Alemania se conceden subvenciones especiales a los distritos escolares en los que baja el rendimiento escolar medio del conjunto de escolares por el desconocimiento de la lengua, en el caso de la población estudiantil de origen inmigrante, y por no haber planificado programas educativos teniendo en cuenta la permanencia de estos niños en las aulas.

El miedo a la aparición de ghettos urbanos y la aceptación progresiva en la década de los noventa de que Alemania era una sociedad de inmigración y pluricultural, conduce a introducir restricciones en la legislación sobre asilo, a la vez que se facilita la nacionalización de los inmigrantes residentes. A diferencia de Francia, donde, por tradición republicana, el individuo prima sobre el grupo, en los Países Bajos se concede suma importancia a las organizaciones autónomas de grupos de inmigrantes en el diseño de una política de minorías étnicas enfocada a combatir su discriminación social.

Así, se mejora la situación legal de los inmigrantes, permitiéndoles ser funcionarios del estado, flexibilizando las normas de nacionalización y garantizando el derecho al voto a nivel local a los residentes de más de cinco años en el país.

Tras su implementación en la década de los ochenta, el fuerte paro entre los inmigrantes y su falta de incentivos para intentar mejorar por sí mismos su situación, conduce a la revisión de estas medidas políticas de integración, focalizando la nueva política en la educación y formación ocupacional de las minorías étnicas (Mahnig, H. Y Wimmer, A. 2000: 70-82).

El principio de igualdad del inmigrante con el nacional o autóctono rige en Alemania, Francia, Reino Unido o Suecia, para los derechos básicos (laboral, sanitario, educativo). Otros derechos de naturaleza política como los de asociación, reunión, manifestación, etc., están garantizados en Alemania y en Suecia. El derecho al sufragio de ámbito nacional y local está restringido a los comunitarios, a

excepción de Suecia que, desde 1975, incluye el derecho al sufragio activo y pasivo en elecciones municipales y provinciales (aunque no en las generales al Parlamento) para los extranjeros con un mínimo periodo de residencia de tres años. En el Reino Unido, las asociaciones de protección y asistencia al inmigrante son la forma de participación más importante para este colectivo.

En los países de nueva inmigración como Grecia, Italia y España, las políticas de control de la inmigración han primado sobre las de integración. En la década de los 1990's el esfuerzo de los gobiernos se centra en controlar la inmigración ilegal e incentivar la integración de la inmigración que está residiendo y trabajando legalmente en el país. En consonancia con los vecinos norte-europeos, se trata de combinar la admisión de inmigración legal para cubrir las necesidades del mercado de trabajo y, a la vez, coordinar las políticas de integración, teniendo en cuenta la diversidad cultural tanto de las sociedades europeas receptoras como de los países de procedencia de los inmigrantes extracomunitarios.

El principio de igualdad para los inmigrantes rige en sociedades de Europa del sur en su acceso a los derechos básicos (laboral, sanitario, educativo), aunque se restringen a los inmigrantes ilegales. Los inmigrantes ilegales acceden discrecionalmente a estos derechos por vía de urgencia o gracias a la buena disposición de los trabajadores de los servicios sociales.

La diversidad cultural de las sociedades europeas del norte y del sur se trasluce, en materia de inmigración, en las distintas formas de abordar la integración política de los inmigrantes, a través de la obtención de la nacionalidad o de la ciudadanía. Los criterios legales del *ius solis* y el *ius sanguinis* y el pasado colonial de algunas antiguas potencias europeas se aplican en la actualidad con mayor interconexión y menor rigidez.

Así, en Alemania, la aplicación tradicional del *ius sanguinis* para obtener la nacionalidad, se combina o articula, en la nueva legislación de 2000, con la aplicación del *ius soli*. En Inglaterra, la diferenciación entre ciudadanos de la Commonwealth y el resto de extranjeros no ciudadanos, converge hacia la adopción de medidas para todos los residentes extranjeros. En otros países, como Suecia, se aplica el criterio del *ius soli* para acceder a la ciudadanía, teniendo en cuenta el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de los inmigrantes y su voluntad de aceptar las normas de convivencia y juego políticos de la sociedad de acogida.

De este modo, en algunos países nórdicos, se concede el derecho de voto en las elecciones municipales (en Suecia desde 1975, en Noruega, Dinamarca, y también Holanda, desde finales de los años 80) (Pajares, M., 2001). Un aspecto en el que convergen la mayoría de los países de la Unión Europea es otorgar el derecho a la ciudadanía a los inmigrantes de segunda generación, a la vez que se liberalizan las condiciones de naturalización de los inmigrantes de primera generación (Aubarell, G. 2001:45).

Esto plantea la difícil cuestión de la construcción de una identidad europea supra-estatal que, por la presencia e influencia de la inmigración, debería ser forzosamente pluricultural. Plantea también la difícil cuestión del transnacionalismo y la identidad. Los inmigrantes mantienen el contacto, en mayor o menor grado, con la población y las instituciones de sus respectivos lugares de origen, en forma de remesas, cadenas migratorias, comunicación permanente entre ambos países (de origen y de destino), etc. Con el desarrollo de las nuevas tecnologías de transporte y comunicación, amén de las circunstancias políticas y económicas de los lugares de origen y destino, se intensifican y densifican las conexiones transnacionales (Vertovec, S., 2001: 574).

Respecto a la construcción de la identidad europea, por el momento, la combinación de las distintas tradiciones históricas de los Estado-naciones europeos dan lugar a:

- Políticas “comunitaristas”, como en Holanda, que fomentan la participación política de los inmigrantes a partir del reconocimiento de la diversidad de comunidades étnico-culturales, de manera que se articula una política de minorías étnicas que puede perversamente revertir en actuaciones tendentes a la segregación y, por lo tanto, contrarias a una efectiva integración. El mismo efecto pueden tener las acciones de afirmación positiva (Oswald, Greg: 2000: 159).

- Políticas de “inserción compartimentada”, como el caso de Alemania, donde la cobertura de las necesidades materiales (trabajo, vivienda) de los inmigrantes está garantizada por el Estado del Bienestar. Los inmigrantes alcanzan la categoría transitoria de residentes permanentes o denizens (Hammar, Th.: 1990).

- Políticas “asimilacionistas”, como en Francia, opuesta a la integradora, en la que se privilegia al individuo y no se reconocen las situaciones de real discriminación de los colectivos de inmigrantes, especialmente de los “sin papeles” (permisos de residencia y de trabajo) (Aubarell, G. 2001: 45-46).

Con relación al transnacionalismo o transnacionalidad de la inmigración, es decir, de las varias formas de contacto que los migrantes mantienen con la gente y las instituciones de sus respectivos lugares de origen, cabe señalar que se articulan mayormente en dos tipos: las remesas (monetarias, en general) desde el lugar de destino al de origen; y los lazos o vinculaciones con la familia, la comunidad, las tradiciones externas a las fronteras del Estado-nación en el que se han instalado. Se establecen conexiones permanentes en el tiempo y en el espacio, agilizadas desde la década de los años 1990s, por el desarrollo de las nuevas comunicaciones y condicionadas por las circunstancias económicas y políticas cambiantes de los últimos años, tanto en los países emisores como receptores de migrantes.

Esto tiene consecuencias diversas, por ejemplo, en:

- La capacidad de los e/inmigrantes para organizarse políticamente
- La percepción positiva sobre la emigración en los países emisores

- El impacto efectivo de las remesas en las economías locales y en los mercados de trabajo (Vertovec, S. 2001:574)

Sobre este último aspecto, es sabido que numerosos países en vías de desarrollo dependen en gran medida de las remesas de su población emigrante para la subsistencia de las familias. A medio plazo, este efecto económico puede revertir en un reordenamiento de las relaciones de género, en el requerimiento de mayor formación profesional y educación, en la mejora de los sistemas sanitarios, etc.

A esta forma de conexión transnacional eminentemente económica, hay que añadir la sociocultural, centrada principalmente en mantener la identidad de origen y construir una identidad colectiva (de naturaleza étnica, en muchos casos) en el lugar de destino. El impacto político del transnacionalismo afecta especialmente a la cuestión de la pertenencia al grupo y a la ciudadanía. El hecho real de flujos globales y redes a través de las fronteras de los países receptores pone en tela de juicio la función del Estado-nación como unidad o espacio cerrado en cuyo seno se desarrollan los procesos económicos, sociales y políticos.

En la era de la globalización, los inmigrantes erosionan las bases de esta unidad política (Beck, U., 1999). Ello induce a replantear el tema de la ciudadanía que se aventura como múltiple, es decir, como pertenencias sobrepuestas a comunidades políticas compatibles (Bauböck, R., 2002), tanto por lo que respecta a los derechos y obligaciones de los inmigrantes como ciudadanos o residentes permanentes, como a la relación entre ciudadanía e identidad colectiva o como garantía e instrumento de integración sociocultural de los inmigrantes en una sociedad (Solé, C., 2002).

La cuestión de fondo sigue siendo la conexión entre la existencia de migrantes transnacionales y la ciudadanía como pertenencia a un estado-nación, tal como se ha concebido hasta el presente; la conexión entre pertenencia múltiple y estrategias de los inmigrantes (y sus familias) para integrarse en un espacio geopolítico específico.

BIBLIOGRAFÍA

- Aubarell, G. (2001): "Polítiques d' integració a Europa: Tendències i plantejaments", Àmbits de Política i Societat, nr. 18, Barcelona.
- Bauböck, R. (2002): "Political community beyond the sovereign state: supranational federalism and transnational minorities" en Vertovec, S. y Cohen, R. (eds.) (2002).
- Beck, U. (1999): ¿Qué es la globalización?, Barcelona: Paidós.
- Cachón, L. (1995): "Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España", Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 69, Madrid.
- CIRES (1995): La realidad social de España, 1995-1996, Madrid: Fundación BBV, Bilbao Biskaia Kutxa, Caja Madrid.
- Gual, J. (2001): "Demografia, mercat de treball i immigració" a Europa: després de l' Euro, què?, Jornada dels Economistes, Col.legi dels Economistes de Catalunya, Barcelona.
- Hammar, T. (1990): Democracy and the Nation-State: Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration, Avebury: Aldershot.
- IMERSO (1997): Actitudes hacia los inmigrantes, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Mañé, F. Y Oliver, J. (2001): "Mercat de treball, demografia i sistema educatiu a Catalunya a les portes del segle XXI: reptes o oportunitats per a la propera dècada", Estudis, PIMEC-SEFES, Barcelona.
- Mahning, Hans y Wimmer, Andreas (2000): "¿Especificidad o convergencia? Una tipología de políticas de inmigración en Europa Occidental", Migraciones, nr. 8, Madrid York: Anchor Books.
- Oswald, G. (2000): Race and Ethnic Relations in Today's America, Aldershot: Ashgate.
- Pajares, M. (2001): Inmigración y ciudadanía en Europa, Madrid: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.
- PIMEC-SEFES (2001): Estudios. Falta de mano de obra. Urgencias de cambios legislativos, Simposio Europeo, Barcelona 29 oct. 2001.
- Solé, C. y Herrera, E. (1981): La integración sociocultural de los inmigrantes en Cataluña, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Solé, C. et alii. (2001): El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora, Barcelona: Ed. Anthropos.
- Solé, C. (2002): "Ciudadanía y racismo" en Tezanos, J.F., Solé, C. Navarro, M., Durán, M. A. (eds.): Estructura y Cambio Social, Madrid: Ed. Sistema.
- Tezanos, J. F. (1998): "Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis" en Textos de Sociología, nr. 4, Madrid: UNED.
- Vertovec, S. (2001): "Transnationalism and identity", Journal of Ethnic and Migration Studies, vol. 27, nr.4, Oct. 2001.

INMIGRACIÓN: UN PROBLEMA PERSONAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

Pedro Coca

Secretario general de la Confederación Empresarial Valenciana

ÍNDICE

1. Introducción.....	41
2. Breve reseña histórica de las migraciones.....	42
3. Algunas precisiones terminológicas.....	44
4. Los refugiados en cifras.....	45
5. Evolución de la migración en los últimos treinta años.....	47
6. La inmigración en España.....	52
7. ¿Nos hacen falta los inmigrantes?.....	59
8. ¿Por qué emigra la gente?.....	60
9. La integración de los emigrantes.....	64
10. Modelos de integración.....	68
Bibliografía.....	72

A José Coca Hernández,
emigrante de Miranda del Castañar
(Salamanca), que llegó a los EE UU
el 17 de septiembre de 1920.

*Tú emprendes viaje hacia delante, hacia
el tiempo bien llamado porvenir:
Porque ninguna tierra
posees,
porque ninguna patria
es ni será jamás la tuya,
porque en ningún país
puede arraigar tu corazón deshabitado.
(Ángel González – Fragmento de “El derrotado”)*

1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos 25 años se han consolidado nuevas pautas migratorias internacionales que han contribuido a que los movimientos migratorios asuman un nivel de globalización nunca conocido en la historia. Se dan dos extensiones en estos movimientos: el volumen de flujos y la ampliación de las redes migratorias, incorporándose a éstas nuevos países emisores y receptores, así como una enorme diversificación de tipos y formas de migrar.

Nunca hasta ahora se había percibido la migración internacional como un problema que afectase a la seguridad nacional de los países y en estrecha relación con el conflicto a escala global. La seña de identidad de las actuales migraciones internacionales es su carácter global, afectando directamente a más y más países y regiones, unidas a complejos procesos que afectan al mundo entero.

Lo que pretendo con este trabajo es dar un repaso a los aspectos más relevantes de carácter social y económico. También haré una breve referencia a los aspectos humanos de este fenómeno. Me detendré, por razón de cargo, en cómo se ve la inmigración desde las organizaciones empresariales. No creo poder aportar soluciones a un problema que claramente me trasciende; espero, sin embargo, aportar – como me ha ocurrido a mí mientras preparaba esta charla – algunas dudas e interrogantes que os ayuden a reflexionar sobre un tema tan apasionante.

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LAS MIGRACIONES

Desde los tiempos primigenios los hombres y pueblos han sentido una necesidad o deseo de cambiar de asentamiento, pero las causas y características han ido evolucionando dando lugar a diferentes formas de migrar. Los expertos⁽¹⁾ establecen tres niveles en el tiempo.

Las migraciones premodernas (son las previas a 1850) se caracterizaron por la falta de voluntariedad de los desplazados. Estos desplazamientos forzados tenían su origen, bien por las condiciones adversas del hábitat, bien como resultado de invasiones, conquistas, colonizaciones y expulsiones colectivas. Los principales tipos de migraciones fueron: ecológicas; expansión de imperios y grandes civilizaciones (Grecia, Roma, Egipto); expansiones religiosas (Islam y Cruzadas); expansiones y huidas religiosas (los moriscos en España, (S. XV – XVII); las colonizaciones; el tráfico de esclavos y el tráfico de trabajadores (de Asia a las colonias europeas). El descubrimiento del Nuevo Mundo supuso el traslado forzoso, hasta 1850, de 15 millones de esclavos africanos al continente americano.

Las migraciones modernas (desde 1850 hasta 1973). En este período hay dos grandes subprocesos migratorios:

La industrialización de Occidente (hasta 1920), apareciendo migraciones espontáneas (de Europa al Nuevo Mundo) y migraciones forzadas (trabajadores de las colonias europeas en Asia a otras colonias). Como dato de la importancia de estas migraciones baste citar que entre 1800 y 1930 los EE UU recibieron más de 40 millones de europeos (hasta 1880 en EE UU no hubo restricciones a la inmigración).

La Consolidación Occidental (entre 1945 y 1973). En este período se producen cambios importantes. Desaparecen algunos movimientos migratorios de largo alcance (los trabajadores asiáticos reclutados forzosos, la emigración europea hacia los EE UU) y, sin embargo, aparecen nuevas redes de medio alcance intra continentales en Sudamérica, África y Oriente Medio. Resulta novedoso en este período la incorporación a las redes migratorias internacionales de los países del Tercer Mundo. Es un período en el que, de forma voluntaria, los países menos desarrollados ejercen no sólo de emisores, sino también de receptores estableciéndose redes regionales de corta distancia entre este tipo de países (ejemplo: Argentina en Sudamérica recibiendo chilenos, bolivianos y paraguayos). Se incrementa, de forma desconocida hasta la fecha, el tráfico de trabajadores hacia Europa. Son los propios países europeos los que alientan a los inmigrantes, como mano de obra transitoria; es el inicio de los Gastarbeiter o “trabajadores invitados”. Este proceso se hizo en convivencia entre países receptores (Gran Bretaña, Bélgica, Francia,

(1) Ver Cristina Blanco. “Las migraciones contemporáneas”

Suiza, Holanda y Alemania) y países emisores (Italia, Grecia, España, Portugal, Yugoslavia, Marruecos, Turquía y Túnez). Las condiciones eran pactadas entre país emisor y receptor y el traslado se suponía temporal, aunque, a pesar de los controles, muchas familias consiguieron reunirse en el país receptor para establecerse en él y formar unidades familiares. Al llegar la crisis del petróleo en el 73 se cerraron las fronteras europeas, pero los inmigrantes formaban ya importantes minorías étnicas en el seno de los países europeos con derechos consolidados.

Las migraciones contemporáneas (desde 1973). Las principales características en este periodo, caracterizado por su gran complejidad, son:

- La expansión del volumen de flujos
- La ampliación de las redes migratorias
- La diversificación de los tipos migratorios
- Los refugiados y desplazados
- Tipos resultantes de las políticas de inmigración (inmigración clandestina, reagrupación familiar, selección escrupulosa de inmigrantes, políticas de extranjería -Schengen-)
- Otros tipos migratorios en ascenso (la globalización genera “extranjeros”, que son migrantes voluntarios)

3. ALGUNAS PRECISIONES TERMINOLÓGICAS

3.1. Refugiados

Se recogen en La Convención sobre el estatuto de los Refugiados (ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) de 28 de julio de 1951 y El Protocolo de 1967. En total, hay 140 países miembros de uno o ambos instrumentos. La Convención es el primer instrumento verdaderamente internacional que contempla los aspectos más importantes de la vida de un refugiado. Según la Convención podemos definir, de forma resumida, a un refugiado como “la persona que se encuentra fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual, tiene un fundado temor de persecución a causa de raza, religión o nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, y no puede, o no quiere, acogerse a la protección de su país, o retornar a él, por temor a ser perseguido”.

La Convención y el Protocolo no se implican en la regulación de movimientos migratorios, ya que entienden que el migrante económico abandona su país “voluntariamente”, pero sigue gozando de la protección de su gobierno. Como veremos, con el apoyo de algunos datos estadísticos, la Convención tiene un importante papel para los refugiados en el mundo.

3.2. Migración (inmigrante, emigrante, extranjero)

No existe una definición operativa que nos permita diferenciar claramente qué movimientos de población pertenecen a esta categoría y cuáles no. La UNESCO define, en la misma línea que lo hace una de las acepciones del Diccionario de la Lengua Española, las migraciones como los desplazamientos de la población de una delimitación geográfica a otra por espacio de tiempo considerable o indefinido. La ambigüedad de esta definición reside en que no determina el área geográfica a traspasar, tampoco especifica la duración ni la motivación. Esta ambigüedad no es baladí ya que permite que las sociedades receptoras de migrantes denominen con términos distintos lo que, en realidad, debería ser una única categoría. Me refiero a la dualización, cada vez más notoria, de los inmigrantes según su lugar de origen; así se reserva para las procedencias de los países desarrollados el término “extranjero”, mientras que el de “inmigrante” termina por aplicarse a aquellos extranjeros que proceden de países económicamente más desfavorecidos.

4. LOS REFUGIADOS EN CIFRAS

Región	Total a 1.1.2000	Total a 1.1.2001
África	6.250.540	5.336.000
Asia	7.308.860	8.444.500
Europa	7.285.800	5.648.700
Latinoamérica y Caribe	90.170	575.610
Norteamérica	1.241.930	1.045.200
Oceania	80.040	76.000
TOTAL	22.257.340	21.126.010

Tabla 1: Refugiados por continentes al principio de 2000 y 2001

El papel de los estados signatarios de la Convención no es igualmente valorado por los estudiosos del tema. Según Jeremy Harding⁽²⁾, las interpretaciones de la Convención reflejan las prioridades políticas de los estados signatarios. Recoge Harding cómo se manifiestan estas “sensibilidades” en dos países como Canadá y Gran Bretaña. El primero receptivo, por intereses económicos, a la población inmigrante; y el segundo, no. Los datos que nos aporta Harding son que en 1996 Canadá consideró que el 76% de los solicitantes de asilo del antiguo Zaire, el 81% de Somalia y el 82% de Sri Lanka reunían los requisitos del estatuto de la Convención. El mismo año, en Gran Bretaña, sólo el 1% de los solicitantes de Zaire, el 0,4% de Somalia y el 0,2% de Sri Lanka se consideró que reunían los requisitos.

Sin perjuicio de las críticas, lo cierto es que en el año 1960 la propia ACNUR estimaba un total de 1,4 millones de refugiados en el mundo. Esta cifra (como veremos a continuación), desde 1993, no baja de los 20 millones de refugiados en el mundo.

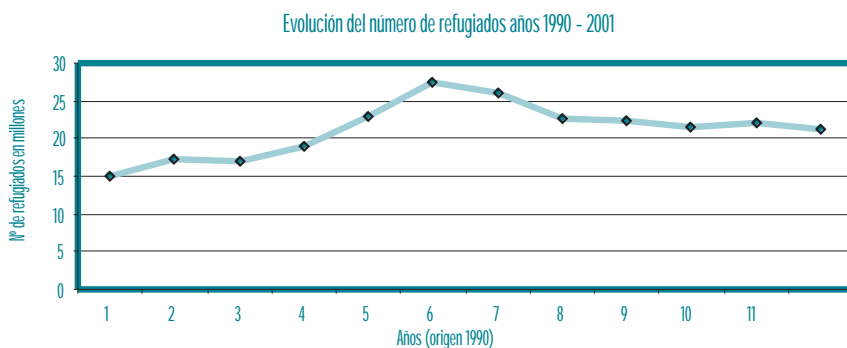


Figura 1: Evolución del número de refugiados en la última década

(2) Jeremy Harding: “Reservado el derecho de admisión”

Los principales países de origen son:

Origen	Población (millones)	Destino
Afganistán	3.60	Pakistán/Irán
Burundi	0.60	Tanzania
Iraq	0.50	Irán
Sudán	0.50	Uganda/Congo/Etiopía/Kenia
Bosnia-Herzegovina	0.45	Yugoslavia/Croacia
Somalia	0.44	Kenia/Etiopía/Yemen/Djibouti
Sierra Leona	0.40	Guinea/Liberia
Eritrea	0.38	Sudán
Viet Nam	0.37	China

Tabla 2: Principales orígenes y destinos de los refugiados (año 2000)

A esta cifra hay que sumarle 3,8 millones de refugiados palestinos que se encuentran bajo el mandato de la UNRWA (Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente) y, por consiguiente, no son computados por ACNUR.

No podemos olvidar en este apartado a toda esa población que, sin tener el carácter de refugiados, se agolpa en las fronteras de sus países huyendo de los conflictos bélicos; por ejemplo, la población rural de Colombia que, huyendo de las FARC, el ELN y los paramilitares de la AUC, se agolpa en las fronteras con Venezuela y Ecuador.

5. EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TREINTA AÑOS

Con respecto al incremento del volumen de emigrantes, hemos comentado anteriormente que es una de las características destacables de las migraciones contemporáneas. Como vemos en la tabla 3, en treinta años el número de población migrante en el mundo se ha incrementado en un 64,5%. Este porcentaje total se desdobra en un crecimiento del 83% en los países desarrollados y un 52% en los países en desarrollo. Es razonable pensar que hay un incremento más notable de población en los países en desarrollo; sin embargo, en contra de la opinión generalizada, las redes establecidas entre las zonas menos desarrolladas han elevado el número de inmigrantes establecidos en ellas por encima de los países más poderosos.

Año	Países Desarrollados	Países en Desarrollo	Total
1965	31.4	44.5	75.9
1975	38.3	46.3	84.6
1985	47.9	57.6	105.5
1990	53.5	66.1	119.6
1995	57.5	67.5	125.0

Tabla 3: Stock de población migrante en el mundo de 1965 a 1995

Si hacemos un análisis por áreas geográficas observamos (figura 2) que todas, sin excepción, incrementan sus efectivos inmigrantes en el período estudiado. Una de las razones clave por la que los países en desarrollo aumentan su población inmigrante es el fuerte control y restricción de afluencias migratorias que están desarrollando los países más poderosos de Occidente durante las últimas décadas.

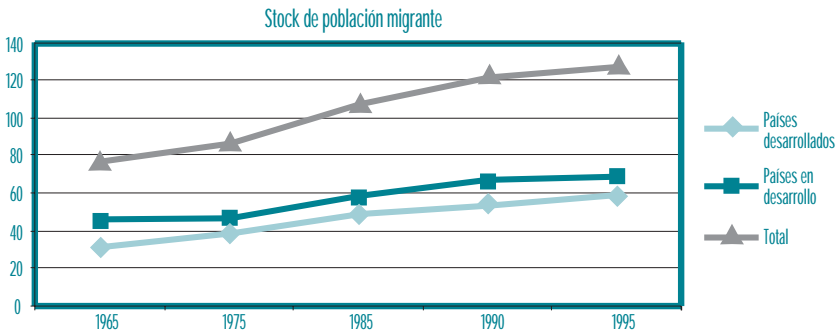


Figura 2: Stock de población migrante en los últimos treinta años

Pese a las restricciones que los países más desarrollados imponen a la inmigración, Europa, Norteamérica y Australia consolidan su posición como regiones receptoras de migración internacional.

En el caso de Europa, aunque lo veremos más adelante con mayor detalle, podemos adelantar que a los países con mayor tradición migratoria se añaden otros como Italia y España, cuyas trayectorias han cambiado radicalmente en los últimos años, pasando de ser generadores de migración a ser receptores de la misma.

Concretamente, en España, en 1986 residían legalmente en nuestro país 293.000 extranjeros, es decir, el 0,8% de la población total. En 1996 este dato ascendía a 539.000 extranjeros, que suponían el 1,3% de la población total. El emigrante económico es el más habitual. Su fin está en la búsqueda de mejores condiciones de vida, de mejores ingresos o, simplemente, de un trabajo que en su país no obtiene.

Como ya he dicho, la migración económica no es la única, ya que los refugiados y desplazados son, como hemos visto, un número considerable de personas.

Las restricciones de los países desarrollados generan migración clandestina. Es un hecho, y así lo constata Jeremy Harding en la obra antes citada, que: “En los días que precedieron a la Ley de Inmigración de la Commonwealth de 1962, la población asiática y de raza negra de Gran Bretaña se duplicó en medio del temor de que una puerta iba a cerrarse. La Ley también alentó a los que estaban en Gran Bretaña de forma temporal a decidirse por la residencia permanente. Sin embargo, desde 1963 hasta 1980, un mínimo de 30.000 personas provenientes de África y Asia entraron en Gran Bretaña cada año, y esta entrada regular sentó las bases de una Gran Bretaña multirracial o la <magpie society> (sociedad multicolor), tal y como lo expresó Cassandras en aquel momento”. Termina Harding recordando en este párrafo que la ley de 1962 tenía como objetivo mantener a Gran Bretaña blanca.

Respecto a la reagrupación familiar, se basa en la paulatina aceptación por parte de Occidente de que para poder hablar de vida digna es necesario reconocerle al emigrante el derecho a vivir con su familia. Dado que muchos emigrantes llegaron a sus destinos dejando a la familia en el país de origen, se han puesto en marcha mecanismos específicos para conseguir la reunificación familiar. De hecho, una de las grandes corrientes migratorias actuales se corresponde con este movimiento tendente a reunir al trabajador con sus familiares más directos.

La acepción de “extranjero” como aquel inmigrante de elevado poder adquisitivo tiene su máximo exponente en el ejecutivo o profesional especializado de una compañía multinacional que debe seguir a su empresa en las acciones de expansión. Esto da un importante flujo de migrantes, en el caso de la UE aquéllos que

nos aparecerán en las estadísticas como intracomunitarios.

Por último, con respecto a los tipos migratorios, una breve referencia a la tercera edad. Es sobradamente conocido y más en nuestra Comunidad el deseo de muchos ciudadanos del norte de Europa de trasladarse, una vez alcanzada su edad de jubilación, hacia los países europeos del Sur con el fin de beneficiarse de un clima más cálido. Esta población también va en significativo aumento. Actualmente, más de 17 millones de extranjeros residen en la Europa de los 15. Esto supone en torno al 5% de la población total comunitaria.

Los saldos migratorios en los últimos 30 años han sido, salvo excepciones, positivos. Esto ha provocado que la UE haya pasado de 12,8 millones de extranjeros en 1985 a 17,3 millones en 1994 de los cuales son:

País	Nº Emigrantes	%Comunitarios	%no Comunitarios
Belgica	55.965	48.3	51.7
Dinamarca	20.979	32.5	67.5
Alemania	794.992	21.1	78.9
Grecia	18.287	23.7	76.3
España	18.551	31.2	68.8
Francia	64.102	17.6	82.4
Irlanda	17.400	58.1	41.9
Italia	52.716	12.8	87.2
Luxemburgo	9.123	78.3	21.7
Holanda	66.496	23.1	76.9
Austria	---	---	---
Portugal	5.653	43.5	56.5
Finlandia	7.633	13.7	86.3
Suecia	74.734	9.3	90.7
Reino Unido	135.000	22.2	77.8
TOTAL	1.341.631	22.6	77.4

Figura 3: Afluencia de inmigrantes en la UE en 1994

Sólo Alemania absorbe más del 50% de la inmigración.

Entre Alemania, R. Unido, Suecia, Holanda y Francia absorben el 85 % de los inmigrantes en la UE (datos de 1994).

España está entre los cuatro países de menor inmigración, con un 1,4% del total.

Año	Total Extranjeros	Comunitarios en %	No Comun. en %	Nacionales	Extranjeros total en %
1985	12.714,0	40,5	59,5	345.748,6	3,7
1986	12.824,4	40,2	59,8	346.299,4	3,7
1987	12.502,2	42,1	57,9	346.947,1	3,6
1988	13.144,3	39,8	60,2	347.632,5	3,7
1989	13.846,2	38,7	61,3	348.235,2	3,9
1990	14.853,5	35,8	64,2	348.861,4	4,3
1991	15.848,0	34,1	65,9	349.603,0	4,5
1992	17.546,8	30,0	70,0	349.515,4	5,0
1993	17.730,8	30,9	69,1	351.247,9	5,0
1994	17.235,8	32,2	67,8	351.228,8	4,9

Figura 4: Evolución de la población de la UE 1985-1994

Europa sigue dos procedimientos bien diferenciados para elaborar sus políticas: el comunitario y el intergubernamental. En materia de extranjería, el procedimiento comunitario ha sido utilizado principalmente para elaborar políticas relativas a los desplazamientos de los ciudadanos comunitarios en el seno de la Unión. El procedimiento intergubernamental ha sido el que se ha venido siguiendo para elaborar políticas relativas a la inmigración no comunitaria y al derecho de asilo.

La diferenciación entre ciudadanos comunitarios y los que no lo son se ha ido acrecentando cada vez más a medida que la Unión a través de los distintos Tratados (Maastricht y Amsterdam) ha procurado generar un espacio común europeo, no sólo económico, sino también para la ciudadanía de la Unión. Este hecho ha provocado, sobre todo después del tratado de Amsterdam, que los lazos entre la ciudadanía europea se estrechen y, a la vez, se refuerce el control de las fronteras externas y se articule una política común frente al exterior, en aras a garantizar al máximo la seguridad interior.

Queda también integrado el espacio Schengen en la Unión, poniendo fin al período de contradicciones resultante de mantener dos sistemas separados.

Schengen nace en 1985 y fue firmado por Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia y Alemania. Posteriormente, en 1990 se unió Italia y en 1991 España y Portugal. Permanecieron al margen Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca.

Los países firmantes consiguieron varios logros, entre ellos el SIS –Sistema de Información Schengen– y otros procedimientos operativos para armonizar las políticas de inmigración y asilo de los países firmantes. Fue criticado por existir

ciertos recelos sobre la capacidad de los firmantes para establecer los controles fronterizos fiables, la imperfección del SIS, la falta de garantías para la protección de datos, la falta de control democrático en la aplicación de las decisiones y las competencias otorgadas a la policía sin ajustarse a ningún control. En paralelo al grupo de Schengen, los doce miembros entonces crearon un grupo de trabajo Ad Hoc sobre inmigración con seis áreas de trabajo:

- Admisión/expulsión
- Visados
- Documentación falsa
- Asilo
- Fronteras exteriores
- Refugiados de la antigua Yugoslavia

Posteriormente (dos años después), se creó un grupo con competencias más amplias: el Grupo de Rodas. Su misión era facilitar la cooperación intergubernamental para combatir el terrorismo, el tráfico de drogas y la delincuencia internacional.

Todos estos trabajos desembocaron en el Tratado de Maastricht, asumiéndose en el nuevo Tratado la cooperación de las instituciones comunitarias con los Estados miembros en determinados aspectos comunes de política exterior, para lo que se definen seis áreas:

- Política de asilo
- Control de flujos en las fronteras exteriores
- Política de inmigración procedente de terceros países
- Lucha contra la drogadicción
- Lucha contra el fraude
- Cooperación judicial frente a asuntos civiles

Con respecto al racismo y la xenofobia, la UE crea en 1997 el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, con sede en Viena. El observatorio se estableció con un claro propósito: transmitir a la Unión y a sus Estados miembros datos objetivos, fiables y comparables a nivel europeo sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Hay que recordar que 1997 fue el año europeo contra el racismo. En esta misma línea, el Tratado de Amsterdam incorpora una cláusula de no discriminación. El Observatorio forma parte de un amplio conjunto de medidas europeas encaminadas a luchar contra el racismo. Es el responsable de crear y coordinar la red RAXEN (Red Europea de Información sobre el Racismo y la Xenofobia).

6. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Emigración: Desde 1961 hasta 1974, el número de emigraciones se sitúa en torno a las 100.000 al año; a partir de este momento las salidas del país se sitúan en torno a las 20.000 anuales, descendiendo progresivamente desde 1986, hasta llegar a poco más de las 2.000 emigraciones producidas en 1997. Las emigraciones de los sesenta fueron hacia los países centroeuropeos y constituyeron una de las fuentes de divisas más importantes de nuestro país hasta que fueron sustituidas por el turismo, coincidente con el descenso de la emigración.

Inmigración: Sigue una tendencia contraria a la anterior, si desde 1965 a 1982 (con 100.000 y 200.000 residentes extranjeros, respectivamente) se necesitaron casi 20 años para duplicar el número de dichos residentes, de 1983 a 1989 sólo se necesitaron 7 años para pasar de 200.000 a 400.000. El carácter definitivo de estas afluencias de extranjeros ha posibilitado en los últimos años el notable crecimiento de esta población residente en nuestro país. Como veremos a continuación en una tabla, el número de inmigrantes sigue aumentando anualmente, situándose en el 2000 en una cifra próxima a las 900.000 personas. Es destacable que, a diferencia de otros países europeos, en España se produce un equilibrio entre la inmigración europea y la no europea; bien es cierto que, debido a los cambios que se están produciendo en los últimos tres años, esta tendencia está modificándose.

Año	Total Extranjeros	Europeos en %	No Europeos en %
1991	360.655	50,1	49,9
1992	393.100	50,4	49,6
1993	430.422	50,7	49,3
1994	461.364	51,7	48,3
1995	499.773	51,2	48,8
1996	538.984	50,9	49,1
1997	609.813	47,5	52,5
1998	719.647	45,9	54,1
1999	801.329	44,1	55,9
2000	895.720	40,4	59,6

Figura 5: Evolución inmigración en España por área de origen

Año	Total CC.AA.	Com. Madrid	Cataluña	Com. Andaluza	Com. Valenciana	Canarias	Total 5 CC.AA.
1991	360.655	22,5	16,9	13,5	13,2	9,7	75,7
1992	393.100	21,2	18,4	13,7	12,8	9,8	75,9
1993	430.422	20,7	17,7	13,1	12,4	10,3	74,2
1994	461.364	20,3	18,1	13,3	12,2	10,3	74,1
1995	499.773	18,6	21,4	13,4	11,6	10,6	75,6
1996	538.984	20,6	21,2	13,1	11,1	10,4	76,5
1997	609.813	19,0	20,4	13,8	10,6	9,7	73,5
1998	719.647	20,6	20,7	13,3	9,7	9,6	73,9
1999	801.329	19,8	22,9	13,6	10,1	8,5	75,0
2000	895.720	18,2	24,0	14,8	9,7	8,7	75,4

Figura 6: Inmigración en España por Comunidades Autónomas

En la figura número 6 se observa que:

- 1) Cinco comunidades autónomas suponen el 75% de la inmigración en España
- 2) La Comunidad de Madrid ha perdido el liderazgo a favor de Cataluña
- 3) En la Comunidad Valenciana, aumenta, en valores absolutos, la inmigración, pero pierde peso en porcentaje con respecto a su cuota en el total nacional

El año pasado (2001) se procedió al desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

Este desarrollo reglamentario, plasmado en el Real Decreto 864/2001, de 21 de julio, y que entró en vigor el 1 de agosto de ese año, aparece como absolutamente necesario, dado que el Reglamento anterior de 1996 respondía, lógicamente, a las exigencias de política migratoria de otro tiempo y a una Ley (la Ley Orgánica 7/1985) inspirada en criterios muy diferentes a la actualmente vigente.

Los aspectos principales que caracterizan el vigente régimen español de inmigración son tres: el contingente, el permiso de trabajo y el visado.

La apuesta por la inmigración controlada y selectiva viene de la mano del equilibrio resultante entre las políticas europeas y la necesidad de cubrir ciertas ofertas de empleo con trabajadores de otros países.

6.1.- Entrada en España en el marco del contingente

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000 se legalizó el concepto de contingente, acabando con la nota de excepcionalidad que había caracterizado hasta entonces a esta figura.

Se trata de un mecanismo que se establece para controlar los flujos migratorios y que otorga más seguridad tanto a la empresa que requiere los servicios de un

trabajador inmigrante como a éste mismo.

Los empresarios, no obstante, siguen pudiendo contratar extranjeros con ofertas de empleo fuera del período establecido para la determinación del contingente y en distintos sectores y actividades profesionales.

Por esta vía al margen del contingente, sin embargo, la Administración puede denegar la solicitud en atención a la situación nacional de empleo, mientras que en el marco del contingente esta posibilidad, obviamente, no existe.

6.2.- Permiso de trabajo

El Reglamento mantiene los rasgos principales de entrada de los extranjeros que quieran trabajar en España.

Sigue siendo necesario, por tanto, que todo extranjero que trate de realizar en nuestro país una actividad por cuenta ajena esté en posesión de permiso de trabajo o de autorización para trabajar, salvo determinadas excepciones, como los profesionales y científicos altamente cualificados.

En el artículo 69 se recogen los que podrían agruparse como permisos ordinarios, en oposición a los que el propio Reglamento denomina “regímenes especiales”, que son los siguientes: autorización para trabajar, permiso para trabajadores transfronterizos, permiso para prestaciones transnacionales de servicios y permiso para actividades de temporada. Sólo los dos primeros estaban ya previstos específicamente en el anterior Real Decreto de 1996.

Merece la pena destacar que en el Reglamento anterior se declaraban inaplicables los beneficios derivados de programas de fomento de empleo para contratos suscritos con personas con permisos A o B inicial (cuya duración máxima es de un año).

Hay que valorar positivamente la desaparición de esta regla, lo que además es coincidente con la introducción por parte de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, de la posibilidad de celebrar contratos de formación con trabajadores extranjeros durante los dos primeros años de vigencia de su permiso de trabajo.

La actividad laboral no podrá iniciarse hasta que se notifique la concesión del permiso inicial correspondiente.

6.3.- Visado

Los extranjeros, para entrar en España, deberán ir provistos del correspondiente visado, salvo aquellos colectivos que estén exentos.

Dicho documento se solicita por el extranjero en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente, debiendo presentar la oferta o contrato de trabajo.

La concesión de visados de residencia para trabajar deberá ir precedida de informe favorable emitido por la autoridad laboral.

6.4.- Permisos de temporada

Los permisos de temporada han sido objeto de una intensa preocupación empresarial, tanto por el volumen de empleo que se necesita en actividades como la agricultura o la hostelería, como por los perjuicios que su lenta tramitación está acarrearando para numerosos empresarios.

A título de ejemplo, la campaña citrícola de 2001-2002 ha precisado durante un período de 6 ó 7 meses más de 10.000 trabajadores inmigrantes en el conjunto de la Comunidad Valenciana.

La novedad que se introduce, a este respecto, viene constituida por la limitación del permiso “a un determinado territorio, sector o actividad”, con lo que ello conlleva de agilidad en la gestión de la relación laboral.

El permiso tipo T es el necesario para desempeñar trabajos de campaña. El Reglamento introduce una serie de requisitos y cargas que pueden hacer inviable o muy lenta la solución de los problemas planteados en sectores y actividades de temporada muy concretos por su escasez de mano de obra.

6.5.- Alojamiento y desplazamientos

Se imponen al empresario las obligaciones de dación de alojamiento, garantía de actividad continuada y pago, al menos, del viaje de venida del inmigrante a España. Todas ellas son exigibles tanto para que el extranjero consiga el permiso tipo A como el tipo T:

Para cumplir lo establecido en el artículo 42.2 de la LO 8/2000 es necesario:

- Contemplar el coste del alojamiento en la retribución salarial (salario en especie, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa legal y convencional vigente).

- Requerir la colaboración de las Administraciones Públicas en general y Locales en la solicitud y gestión de subvenciones a la vivienda.

- Alojamiento en el centro de trabajo: sectores hostelero y agrícola.

- Desplazamiento y transporte de trabajadores temporales: se contempla la solución primera reflejada en el punto relativo al alojamiento en todo caso para el viaje de retorno y en atención a las circunstancias particulares de cada sector y de cada empresa, del desplazamiento desde el país de origen.

Especial tratamiento precisan los trabajos de campaña itinerantes (sector hortofrutícola y citrícola en particular), para los que se debería facilitar el acceso a subvenciones al transporte otorgadas por parte de las Administraciones competentes.

6.6.- Contingente de trabajadores extranjeros (art. 65)

En el Reglamento se contienen los siguientes puntos que modifican el sistema anterior para establecer la cifra de contingente anual:

- Se otorga un papel decisivo a las Comisiones Ejecutivas Provinciales o Insulares del INEM que, a su vez, deberán tener en cuenta tanto “el conjunto de los puestos de trabajo que las Organizaciones Empresariales consideren que no podrán cubrirse en el mercado nacional”, como la situación general del empleo en la correspondiente provincia.

- La Dirección General de Migraciones establecerá los mecanismos concretos de selección de los trabajadores según determinados requisitos expresados en este Reglamento.

- Se tendrán en cuenta los acuerdos o convenios internacionales suscritos en la materia.

Así se da cobertura jurídica a los acuerdos que se suscriban con otros Estados en colaboración con las Organizaciones Empresariales.

- En las ofertas de trabajo canalizadas a través del contingente deberán figurar los elementos básicos de la contratación laboral.

Esta regla contradice lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 1659/1998, de 24 de julio, que otorga al empresario un plazo de dos meses desde el comienzo de la relación laboral para facilitar la información sobre los elementos básicos del contrato.

- El extranjero no ha de hallarse ni ser residente en España, lo que puede obligar a continuar realizando la ficción de que retorna a su país y vuelve a España como mecanismo práctico de regularización.

- A la hora de determinar el contingente, se deberán tener en cuenta las ofertas que se cubrirán potenciando la reagrupación familiar, así como las personas que no necesitan permiso de trabajo.

Este procedimiento para la determinación del contingente del año 2002 ya se ha llevado a cabo, destacando el acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Ejecutiva del INEM de la provincia de Valencia, en base al informe elaborado por la CEV. Posteriormente, el Gobierno ha reducido el número de trabajadores solicitados desde la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM en aproximadamente un 50%.

6.7.- Solicitud de la concesión inicial de los permisos de trabajo y residencia o su renovación (art. 80)

El empresario sigue siendo el sujeto legitimado para solicitar la concesión inicial del permiso de trabajo o su renovación, lo cual habrá de hacerse simultánea-

mente con la solicitud del permiso de residencia.

6.8.- Papel más activo de las Organizaciones Empresariales

Las Organizaciones Empresariales han comenzado a asumir un papel más activo como interlocutores ante el Gobierno y otros agentes sociales en relación con la identificación de la demanda de mano de obra inmigrante en determinados sectores y los periodos y sectores en la que la misma se genera, resaltando así la importancia de la empresa como elemento fundamental de la inserción del inmigrante extranjero en nuestro país.

Ahora bien, no todos los sectores de actividad económica presentan la misma problemática.

En concreto, sectores como la construcción, la agricultura, la hostelería o cualquier otro como el de las nuevas tecnologías, plantean o pueden plantear en el futuro una situación compleja y que justifica el desarrollo de un PLAN DE ACCIÓN concertado entre Organizaciones Empresariales y Administraciones Públicas competentes para conseguir que la oferta y demanda de mano de obra inmigrante se realice en todo momento de acuerdo con criterios detallados que tengan en cuenta cuestiones como el número de trabajadores necesarios en cada sector, su cualificación, tipo y período de contratación, etc.

Para cumplir con este objetivo, las Organizaciones Empresariales juegan un papel decisivo, garantizando una información lo más aproximada posible sobre el número necesario de trabajadores extranjeros, el sector en cuestión y la formación requerida, de forma que la inserción del inmigrante en el mercado laboral, y por ende en la sociedad, se desarrolle de forma rápida, racional y positiva para ambas partes.

6.9.- Programas concretos para desarrollar en terceros países

- Selección de países: aquéllos que por circunstancias geográficas o de otra índole cultural o histórica acogen a un mayor número de población interesada en desplazarse a nuestro país para realizar una actividad remunerada. Éste sería el caso de Marruecos, que ya ha firmado un Acuerdo sobre mano de obra con España el pasado mes de julio de 2001, de Túnez, la República Dominicana o el Ecuador.

- Selección de trabajadores: entre aquellas personas que constituyan un colectivo potencial de inmigrantes a nuestro país, tanto por condición social, edad, residencia, etc. Este punto deberá ser coordinado con los servicios de la Administración española en el exterior y los organismos de la Administración local donde residan.

- Selección de sectores: existen tres en este momento que han mostrado un claro interés en el desarrollo de este tipo de Programas (la construcción, el turismo y la agricultura).

- **Formación:** debe tenerse en cuenta el diferente nivel de especialización en cada sector, de acuerdo a módulos de formación ya desarrollados y de carácter multicomprendivo y abarcando no sólo contenidos profesionales, sino también lengua y cultura españolas, entorno laboral, contratación, etc. Resulta necesaria una estrecha coordinación con organismos y entidades con competencias en materia de formación y empleo en estos países.
- **Contratación:** de acuerdo con los compromisos asumidos por las organizaciones empresariales, territoriales y sectoriales y previamente consensuados con las empresas asociadas a estas organizaciones.
- **Seguimiento:** en función de los objetivos previamente definidos.

6.10.- Programas para la selección, formación, contratación y seguimiento de trabajadores extranjeros residentes en España, pero en situación de desempleo.

Estos trabajadores serían seleccionados, formados y contratados de acuerdo al proceso mencionado en el punto anterior. No obstante, a diferencia de éste último, aquí podrían incluirse dos tipos diferentes de Programa en función del objetivo final:

- **Facilitar la inserción** de estos trabajadores en el mercado laboral de sus países de origen tras haber adquirido el nivel de formación pertinente que les asegure dicha inserción.
 - Favorecer la regularización laboral de aquellos inmigrantes que, residiendo de forma legal en España, no han conseguido un puesto de trabajo o, si lo han hecho, carecen de la formación adecuada para el mismo.
- **Selección de Comunidades Autónomas:** de acuerdo con la especial intensidad del fenómeno migratorio en determinadas regiones de nuestro país.
- **Selección de trabajadores:** aquellos trabajadores que, residiendo en España, contemplan la posibilidad de retorno a su país de origen o no han conseguido su inserción en el mercado laboral español de forma legal y acorde con una formación previa.
 - **Selección de sectores:** los mismos que los mencionados anteriormente.
 - **Formación:** en este caso asumida en su integridad por las Organizaciones Empresariales y la Administración española, al tratarse de residentes en nuestro país.
 - **Contratación:** basada en un compromiso de la misma naturaleza que el referido anteriormente.
 - **Seguimiento:** en función de los objetivos previamente definidos.

7. ¿NOS HACEN FALTA LOS INMIGRANTES?

Según un estudio de Naciones Unidas de marzo del 2000 sobre el descenso y envejecimiento de la población en ocho países (Francia, Italia, Alemania, Japón, República de Corea, Federación Rusa, Reino Unido y Estados Unidos) y dos regiones (Europa y la Unión Europea), la inmigración a estos países es la única vía para mantener la población en edad laboral. Para aquellos países cuyo índice de natalidad está cerca del nivel de reposición, la población inmigrante en el año 2050 será entre un 8% y un 14% de la población del país. Este porcentaje se eleva a una horquilla que va desde el 26% hasta el 39% para aquellos países que tienen una tasa de natalidad por debajo de la de reposición.

Con respecto al envejecimiento, baste citar el dato de España en el año 2000, con un porcentaje de población de edad superior a los 65 años del 17%, elevándose esta cifra –según proyecciones de Naciones Unidas– al 37% en el año 2050, con una estimación de población para ese año de 30,2 millones de habitantes (no se computan los que puedan incorporarse por la inmigración).

Por tanto, que el padrón aprobado por el Gobierno el 14 de diciembre de 2001 diera para España una población de 41,1 millones de habitantes, que supone 1,3 millones más que en el año 1998, no debe engañarnos ya que, según estiman los demógrafos, el 96% de ese crecimiento se debe a la inmigración. Nuestra tasa de natalidad está en 1,23 hijos en edad fértil y la tasa de reemplazo generacional debería situarse en el 2,1.

8. ¿POR QUÉ EMIGRA LA GENTE?

Las razones de la emigración son:

- La emigración económica
- La despoblación rural
- La reagrupación familiar
- Las desigualdades estructurales
- El mito del extranjero
- La rebeldía
- El estilo de vida transnacional

8.1.- Introducción al tema

Según los estudios de diversos autores – entre ellos los trabajos de investigación de la socióloga María Jesús Criado ⁽³⁾ no podemos hablar ya de un único tipo de emigrante. Los motivos y las razones son variopintas y van desde el concepto tradicional de una búsqueda de mejor nivel de vida hasta el deseo de vivir una vida transnacional.

Resulta interesante destacar que investigaciones efectuadas mediante el análisis de las historias de vida de los inmigrantes (práctica fundada por los ecólogos de Chicago) que recogen la dimensión humana del fenómeno, demuestran que no son únicamente las personas de menor nivel cultural las que emigran y tampoco es cierto que todas se encuentren en situación de desempleo en su país de origen. Como veremos hay otros factores que intervienen en la decisión de emigrar.

8.2.- La emigración económica

Es quizás la más tópica de todas las causas y no podemos negar su existencia. En este caso, los bajos niveles de renta, la escasez de puestos de trabajo, las pocas expectativas de movilidad, los desequilibrios económicos o el ambiente de crisis generalizada repercute directamente en la vida cotidiana en forma de inflación y escasez de productos básicos. Esto es el motor que provoca en el ciudadano el deseo de buscar un horizonte mejor, pero esto no es posible si no tiene conciencia de la irregularidad, es decir, si acepta la desigualdad como base del sistema. Si no es así, la comparación con otros individuos y entornos hará más insufrible la privación, al combinar la percepción de escasez con la de parcialidad e injusticia. La polarización social en los países en desarrollo, en donde es más ostensible la diferencia entre una mayoría empobrecida y un reducido sector que hace gala de opulencia, agudiza este sentimiento. Tal contraste actuará de catalizador haciendo que se cuestione y rechace la situación y circunstancias.

(3) María Jesús Criado: “La línea quebrada”

8.3.- La despoblación rural

Según datos del Informe sobre Desarrollo Humano 2001 del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el crecimiento de la población urbana es de tendencia creciente y se estima que continuará con la misma tendencia en los próximos 15 años. Esta traslación de la población rural hacia los núcleos urbanos, unida a un crecimiento incesante de la población en los países en vías de desarrollo, genera bolsas de pobreza en las áreas metropolitanas de las grandes ciudades que presionan hacia la búsqueda de mejores oportunidades.

En las dos gráficas siguientes podemos ver ese fenómeno cuantificado.

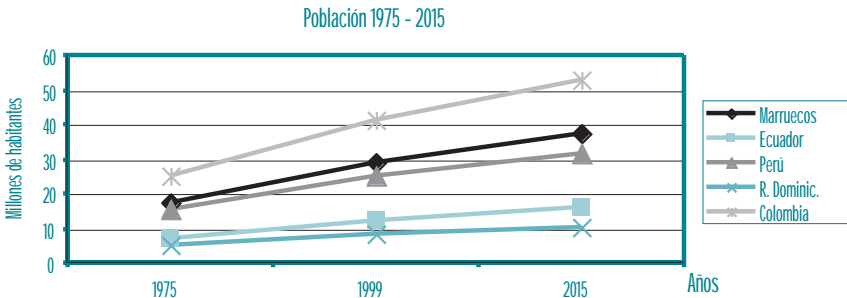


Figura 7: Crecimiento de la población en los cinco países no europeos de mayor emigración a España en el 2000

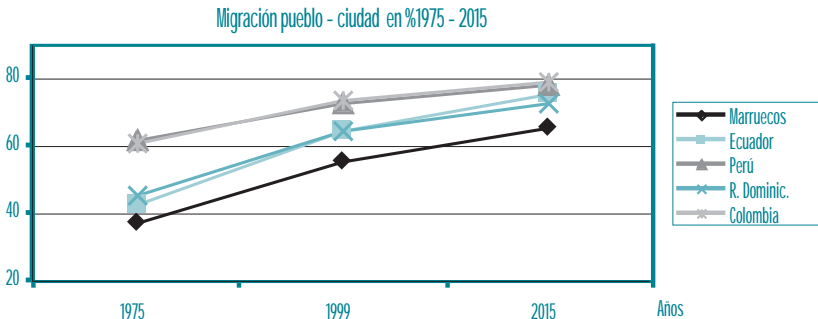


Figura 8: Variación de la población urbana sobre el total 1975 - 2015

8.4.- La reagrupación familiar

Como ya comenté, es bastante frecuente que la decisión de emigrar continúe

una trayectoria de migración familiar previa. La reagrupación familiar es un aspecto central de la emigración hoy, que incluye tanto a sujetos dependientes que no han tomado parte activa en la decisión – mujeres y niños en su mayor parte – como a aquéllos que ven cómo su familia de origen se va asentando paulatinamente y de modo definitivo en otro país y deciden unirse a ellos al variar sus condiciones personales.

8.5.- Las desigualdades estructurales

Dentro de las desigualdades estructurales procede citar, como la más importante, la discriminación que sufre la mujer en numerosos países, lo que da origen a una nueva dimensión de móviles que favorecen la migración. Se trata de demandar una posición más equitativa. Pero la demanda de mayor libertad no está restringida al colectivo femenino. La falta de libertades políticas en los países menos desarrollados se une al mayor control social que rige en las sociedades basadas en estrechos lazos comunitarios generando una atmósfera que puede llegar a resultar asfixiante. El individuo, paulatinamente se desidentifica del resto del conjunto y opta por buscar una solución individual a su opresión.

8.6.- El mito del extranjero

Si en el entorno más o menos inmediato del individuo hay experiencias de migración, es muy fácil que aparezca como la vía más rápida y eficaz para resolver las dificultades. Las referencias de otros emigrantes tendrán entonces un peso decisivo. Con ellas se crea una imagen sobre la emigración y sobre la propia condición hecha a partir de las noticias y percepciones recibidas vía emigrantes y otros conocidos que se suma a la que trasladan distintos soportes (publicidad, cine, turismo y medios de comunicación). Se configura así en el imaginario colectivo el mito del extranjero como solución a los problemas sociales y económicos, eje central sobre el que se funda todo un conjunto de creencias y convicciones acerca de los presumibles beneficios que ofrece la movilización. Esta representación positiva de la emigración va a sustentar una particular inclinación a optar por esa estrategia.

8.7.- La rebeldía

Algunos estudiosos han identificado la influencia de valores y patrones de conducta modernos, propios de la cultura occidental, como base para la decisión. Entre esos valores se encuentra la idea de cambio, de ir más allá de lo conocido, conocer otras realidades, pensamientos éstos que aparecen muchas veces unidos a la reivindicación de libertad personal.

El emigrante es, con frecuencia, el menos conformista dentro de la Comunidad. La migración conlleva un elemento de transgresión, de rechazo de lo dado, de ruptura. Un rechazo que no se limita al país de origen, sino que alcanza a lo que se quiere imponer desde los países de destino; es decir, a la regulación de la emigración y el control de fronteras.

Por otra parte, alrededor de la figura del emigrante se ha creado una cierta imagen mitificadora, ya que éste ha pasado de representar la figura del paria, del pobre, del excluido y desventurado a asumir riesgos y atributos del héroe, dispuesto a afrontar riesgos, privaciones y renunciaciones por alcanzar un ideal; con ello se transforman en motivo de emulación.

Un ejemplo impresionante de este proceso queda perfectamente reflejado en un relato que Jeremy Harding transcribe de un africano de Lagos que se encontraba en el campo de Calamocarro, en Ceuta. Dice así:

“Williams tenía 20 años, venía de Lagos, donde había dejado los estudios cuando su padre y más tarde el clan familiar, fueron incapaces de mantenerle. Anduvo sin rumbo unas temporadas hasta que se dio cuenta de que eso no le llevaba a ninguna parte: cayeran del lado que cayeran las cartas, en Nigeria no había ningún futuro para él. Más le valía caer pronto como un vagabundo así que, ¿por qué no intentar el viaje a Europa? “Nosotros preferimos incluso morir aquí que morir allí -afirmó como justificación de la decisión de marcharse-. Por aquel entonces ya era realista, ¿sabes?””, termina su relato Williams.

8.8.- El estilo de vida transnacional

Se basa en una progresiva instauración de un modelo de imaginar y organizar la existencia que, en justa correlación con la lógica actual, escapa o deja de responder a normas propias de orden sedentario. Según María Jesús Criado, que sugiere para este patrón el término de “nomadismo contingente”, no se trata de un comportamiento privativo de ningún segmento social específico, ni se limita a ciertos lugares. Su signo cardinal es la incorporación de la itinerancia como pauta de conducta. Se fundamenta en el cambio como valor decisivo. Cambio que se basa en los principios de posibilidad, azar y riesgo. Los procesos de orden global, sobre todo la internacionalización de la producción, las finanzas y el comercio, y los medios de comunicación (tanto el transporte como la información) impulsan y aceleran su evolución al convertir el planeta en un único plató donde se uniformizan los deseos, expectativas, estilos de vida, referencias culturales y, con ello, promueven la búsqueda de destinos análogos. Se impone así un estilo de vida transnacional, cuyos referentes básicos son el cambio, la modernidad y el consumo; termina diciendo María Jesús Criado.

9. LA INTEGRACIÓN DE LOS EMIGRANTES

Quizás, la integración de los emigrantes sea una de las mayores preocupaciones que genera la inmigración. La realidad está ahí y el estudio del problema se acomete desde muy diversas perspectivas.

9.1.- Elementos a tener en cuenta en el análisis de la integración ⁽⁴⁾

El punto de partida es que los inmigrantes, en general, están integrados en la sociedad receptora y lo que interesa conocer y analizar es qué lugar o lugares ocupan en la misma. La pregunta que hay que hacerse a continuación es la siguiente: ¿ocupan los inmigrantes un puesto o puestos característicos por el hecho de serlo o comparten ese puesto con grupos de la población autóctona? ¿El puesto que ocupan es similar para todos los inmigrantes o cabe diferenciar subgrupos teniendo en cuenta esa posición?

Hay cuatro elementos a destacar a través de los cuales podemos determinar ese puesto: el trabajo, la cobertura de necesidades, las relaciones sociales y la política migratoria.

A partir de aquí hay que determinar cuáles son las implicaciones que tiene esa posición para los inmigrantes, manteniendo como referencia una sociedad receptora no homogénea. Estas implicaciones se resumen en las siguientes cuestiones:

- ¿Tienen los inmigrantes los mismos derechos y deberes que la población autóctona, son iguales ante la ley?
- ¿Cuentan con las mismas oportunidades que la población autóctona de acceso a recursos (sin olvidar que la sociedad receptora no es homogénea)?
- ¿Cuentan los inmigrantes con las mismas posibilidades que los autóctonos de acceder a una movilidad socioeconómica (teniendo en cuenta las desigualdades de la sociedad receptora)?
- ¿Participan los inmigrantes en un plano de igualdad con la población receptora en la vida social (la vida cotidiana, los medios de comunicación, la participación ciudadana...)?

Excede de mi objetivo entrar a desarrollar en profundidad las respuestas a cada una de estas preguntas que, en sí mismas, cada una de ellas podría ser objeto de una sesión de trabajo, pero sí quiero dar algunas respuestas en la actual situación. Para ello y siguiendo el trabajo de investigación de la socióloga Paloma Gómez Crespo, deberemos plantearnos dos niveles de análisis: sistémico uno, que abarca

(4) Ver Paloma Gómez Crespo: En torno a la integración: aportaciones a un debate para su conceptualización y análisis.

a toda la sociedad y sus ámbitos; y el punto de vista del actor, el otro, que se centra en el individuo. Naturalmente no son puntos de vista excluyentes, sino complementarios, puesto que analizamos al individuo en el contexto de la sociedad y, a los fenómenos sociales, en el contexto de una sociedad compuesta por individuos. En el caso de la inmigración vemos que las implicaciones de la posición de los inmigrantes como grupo tienen unas repercusiones evidentes en la situación de los inmigrantes como individuos. Y la situación de éstos últimos también repercute en su situación como grupo.

Volviendo a las cuatro preguntas que hemos planteado, intentaré dar una respuesta sucinta a cada una de ellas.

a) Las condiciones laborales

Continuando con los trabajos de Paloma Gómez Crespo, que recoge las principales conclusiones de entrevistas realizadas a colectivos de inmigrantes, podemos decir, con respecto a la situación laboral, que destaca la precariedad, tanto por salarios como en lo que se refiere al carácter de la contratación. Las trayectorias laborales más habituales corresponden a contratos temporales, a trabajos sin contrato, a rápida sucesión de empleos y, en general, a falta de estabilidad. Otro rasgo habitual es la limitación a determinados sectores de actividad y tipos de trabajo: servicio doméstico y algo de hostelería en el caso de las mujeres y un panorama algo más variado en el caso de los hombres (construcción, producción industrial, hostelería, servicios de mantenimiento...). Estos sectores parecen coincidir con aquéllos que presentan una “peor” consideración social. La concentración en este tipo de trabajos viene auspiciada por la legislación en materia migratoria y por las características del mercado laboral, es decir, son los sectores donde falta mano de obra y aquéllos donde se dan momentos puntuales que requieren mayor productividad y dependen de bajos costes salariales.

Pero no se trata sólo de estos condicionantes “externos” al inmigrante, sino también de otros “internos” y de las estrategias que éste pone en marcha. Es decir, la intención de ahorrar, la necesidad de mandar dinero a la familia que permanece en el país de origen, etc., llevan a aceptar condiciones precarias, que en otro contexto serían impensables, e incluso el inmigrante puede llegar a “especializarse” en ellas a cambio de disponer de trabajo de manera continua, aunque ello signifique la renuncia a la propia profesión. Entre los casos estudiados se encuentran personas con estudios medios y superiores que han ejercido su profesión en el país de origen, pero, una vez en España, “renuncian” a intentar ejercerla, incluso cuando han obtenido la nacionalidad (ya no existirían impedimentos legales) porque tienen que sacar a su familia adelante o cubrir una serie de objetivos que requieren el aporte inmediato de ingresos, lo cual no permite invertir ni tiempo ni dinero en seguir formándose para mantener, recuperar o aumentar su cualificación.

b) La cobertura de necesidades

En general, podemos hablar de una precariedad en lo que se refiere a la cobertura de necesidades, si no tanto porque éstas no puedan satisfacerse (en general, las esenciales de vivienda, colegio y sanidad lo están), como por la forma en que se cubren y las dificultades encontradas para hacerlo. Como en el caso de las condiciones laborales, el contexto y sus condicionantes son claves: el hecho de que la legislación exija o no permiso de residencia para acceder a la atención médica, la educación o la vivienda protegida, o bien la situación del mercado y sus usos (que se pida o no aval para alquilar un piso, por ejemplo), etc., marcan importantes diferencias. Todo esto se relaciona con la situación laboral y legal: un inmigrante con contrato y permiso en regla tendrá más fácil acceso a los recursos. Cuanto más precaria sea su situación laboral, más problemas encontrará para cubrir sus necesidades y, si no cuenta con papeles en regla, el acceso a recursos públicos se limita.

También aquí hay que tener en cuenta las estrategias de los inmigrantes. Por ejemplo, la práctica de compartir vivienda, vivir en pisos con infraestructura precaria, los cambios frecuentes de alojamiento, la concentración en determinados barrios, el agrupamiento de los niños en determinados colegios, aparte de deberse a los condicionantes evidentes del contexto también puede tener su origen, en parte, en las estrategias del propio inmigrante: compartir piso y buscar siempre el más barato para ahorrar el máximo posible; concentrarse en determinados barrios por el acceso fácil a transporte público, vivienda barata y el mantenimiento de relaciones sociales con compatriotas; la elección del colegio porque las amistades también llevan allí a sus hijos... Todo ello contribuye a cubrir las necesidades de una determinada manera que repercute en cómo sea la integración.

c) Las relaciones sociales

Son poco habituales las redes de relación de inmigrantes que incluyen a autóctonos. Las más corrientes parecen ser aquéllas que se construyen sólo o mayoritariamente con compatriotas u otros inmigrantes de países geográfica y culturalmente cercanos. Las relaciones sociales influyen y a la vez son influidas por los dos elementos anteriores. A través de las relaciones sociales se accede al trabajo, con lo cual esto contribuye a ese asentamiento en determinadas parcelas del mercado laboral, pero, a su vez, este asentamiento determina que las redes sociales se construyan en las mismas (uno se relaciona allí donde se mueve). La red de relaciones tiene un papel fundamental y se puede afirmar que aquellas personas que han conseguido salvar la precariedad laboral y otras dificultades lo han hecho a través de su red de relaciones.

La red también contribuye de una manera clave a definir la posición social, además de por ser vía de acceso al trabajo y la cobertura de necesidades materiales, por la satisfacción de otro tipo de necesidades como el desarrollo personal, cultural, etc. La situación no es la misma en aquellos casos en que los inmigrantes

participan en actividades culturales, reivindicativas, etc., que cuentan con “prestigio” social, que entre aquéllos que no lo hacen. Los primeros presentan un mayor acceso a recursos y más posibilidades de movilidad socioeconómica ascendente y, desde luego, una mayor autoestima.

d) La política migratoria y la legislación de extranjería

Se trata de un elemento fundamental, puesto que a través de ambas se marcan los derechos y deberes de los inmigrantes, lo cual se concreta en una limitación de los mismos con respecto a los españoles. Aunque una ley o una política no puedan por sí solas evitar el racismo o la discriminación, sí pueden favorecerlos o sentar las bases para su evitación. Tanto política como legislación tienen un peso evidente sobre la forma en que los inmigrantes acceden al mercado de trabajo y se mantienen en él, así como a recursos para la cobertura de necesidades, todo lo cual tiene unas consecuencias cruciales para su posición socioeconómica. Conviene recordar aquí la contradicción que subyace – y que se transmite al texto legislativo – entre lo que podríamos llamar “socialmente correcto” y las políticas definidas desde la UE en materia de inmigración.

Podemos concluir este punto diciendo que la consecuencia de todo esto no es la exclusión de los inmigrantes de la sociedad receptora, sino su integración en una determinada posición económica que se caracteriza por la precariedad, el estancamiento (dificultades para acceder a movilidad ascendente) y la funcionalidad para los autóctonos (mano de obra barata, poco reivindicativa, que cubre necesidades no sólo laborales sino también de aportación al sistema de bienestar social de la sociedad receptora), generando dos niveles claramente diferenciados que, “de facto”, nos recuerdan a la “sociedad de castas”.

10. MODELOS DE INTEGRACIÓN

Nos recuerda Adela Cortina en su libro “Ciudadanos del mundo” que un concepto pleno de ciudadanía integra un estatus legal (conjunto de derechos), un estatus moral (conjunto de responsabilidades) y una identidad por la que una persona se sabe y se siente perteneciente a una sociedad.

Si difícil resulta encarnar esta ciudadanía plena en grupos con importantes desigualdades materiales, el problema se acusa cuando, además, tenemos una sociedad con diversas culturas. Esta situación afecta de lleno a la integración de los emigrantes en sus respectivas sociedades de acogida. Se han planteado distintas fórmulas de integración que recorren desde la posición más asimilacionista por parte de la sociedad receptora de la cultura del ciudadano acogido hasta la posición más aislacionista que sería la marginación.

Modelos de Integración

Abandono de la identidad

cultural de origen

- Angloconformismo
- Asimilación
- Aculturación

Adaptación mutua entre
culturas de origen y receptoras

- Melting - pot
- Cultura emergente
- Sincretismo
- Ajuste mutuo
- Modelo de reciprocidad
- Interculturalidad

Igualdad de derechos

- Nueva ciudadanía

Mantenimiento de la cultura
de origen

- Pluralismo cultural
- Multicultural
- Aislamiento

Figura 9: Modelos de integración según esquema de Paloma Gómez Crespo

El cuadro que vemos es una propuesta de Paloma Gómez Crespo y tiene la virtualidad de recoger de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo las distintas posibilidades. Según la autora podemos definir los distintos tipos de inmigración de la siguiente forma.

De corte asimilacionista

Una definición asimilacionista de integración es la que ofrecen Taguiff y Weil (1990):

“La integración postula la tendencia de las culturas a “asimilarse y comunicarse y la buena voluntad de integración de los inmigrantes”. Al final de este proceso

interaccionista se supone que los distintos grupos dejan de preservar su cultura de origen para convertirse en culturas de aportación. En este sentido, la integración se concibe como un proceso a través del cual las unidades o elementos de una sociedad llegan a participar en las actividades y a asumir los valores del grupo mayoritario de esta sociedad.

Y fuera ya de definiciones de integración propiamente dicha, encontramos tipos de integración que se basan en la asimilación:

- "Asimilación": transformar los nuevos elementos para que no se distingan de los preexistentes, se trata de "abolir la diferencia" (Bauböck 1996)

- "Anglo-conformismo": tiene su origen en el siglo XVIII en EE UU y se resume en que los inmigrantes llegados a EE UU tenían que adoptar los valores y comportamientos de la cultura nacional (Rocha-Trindade 1995)

- "Aculturación": los procesos por los cuales los miembros de una categoría o grupo étnico adquieren las costumbres, las formas de pensar y otras características del conjunto de la sociedad (sinónimo de asimilación) (Asociación Navarra para la Formación y el Empleo, 1993)

Conviene destacar que tanto la definición como los tipos aquí recogidos de corte asimilacionista sólo hacen referencia a la cultura y no a aspectos políticos, sociales y económicos.

En los que prima la idea de la adaptación mutua

Dentro de esta tendencia podemos incluir una definición de integración de quienes preconizan el respeto a la diversidad cultural, como la que propone Carlos Giménez y que comparte Pablo Pumares: "El proceso de adaptación mutua de dos segmentos socioculturales, mediante el cual: a) la minoría se incorpora a la sociedad receptora en igualdad de condiciones, derechos, obligaciones y oportunidades con los ciudadanos autóctonos, sin que ello suponga la pérdida de sus culturas de origen, y b) la mayoría acepta e incorpora los cambios normativos, institucionales e ideológicos necesarios para que lo anterior sea posible" (Pumares, 1998). Una importante diferencia de esta definición con respecto a la anterior es que no sólo se limita a cuestiones culturales, sino que abarca a todos los aspectos, aunque el énfasis sigue poniéndose en lo cultural, en este caso como preservación de la cultura de origen.

Entre los tipos que seguirían esta tendencia pueden señalarse los siguientes:

- "Melting-pot": fusión entre diferentes grupos étnicos, abandono de la cultura de los distintos grupos étnicos en función de una cultura común (Rocha-Trindade, 1995)

- "Cultura emergente": la estructura cultural es producto de una interacción dinámica entre culturas con estatus diferentes (Rocha-Trindade, 1995)

- "Ajuste mutuo": los grupos que se insertan se adaptan a las condiciones existentes y la estructura de la sociedad mayor se transforma y redefine sus criterios de cohesión (Bauböck, 1996)

- “Modelo de reciprocidad”: pretende que ante la nueva situación migratoria se produzcan cambios no sólo en la población migrante, sino también en la población autóctona y en el conjunto de las estructuras sociales, culturales y educativas para que se acomoden al nuevo contexto pluricultural y multiétnico” (Carmen Gregorio, 1997)

- “Interculturalidad”: respeto a la diferencia, relación entre los inmigrantes y sus descendientes y los autóctonos y la posibilidad de promoción social por parte de los inmigrantes (Pablo Pumares, 1998)

- “Sincretismo”: el inmigrante adapta su cultura a la nueva situación e incorpora los códigos normativos e interpretaciones del nuevo contexto (Carlos Giménez, 1993)

De corte aislacionista:

- “Pluralismo cultural”: preservación de la identidad cultural de los inmigrantes y las minorías étnicas (Rocha-Trindade, 1995)

- “Multiculturalidad”: formación de una minoría étnica sólida, con fuertes símbolos identitarios y mantenimiento de buena parte de la cultura de origen (Pablo Pumares, 1998)

- “Aislamiento”: el inmigrante o su grupo mantiene intactas sus normas, valores y costumbres en el país receptor sin adquirir elementos del estilo de vida del país de acogida (Carlos Giménez, 1993)

En los que se prima la idea de igualdad de derechos:

- “Nueva ciudadanía”: igualdad de los ciudadanos, de sus derechos y deberes, de sus oportunidades; hay indiferenciación entre nacionales y extranjeros (Asociación Navarra para la Formación y el Empleo, 1993)

En el cuadro anterior se han clasificado los distintos modelos de integración siguiendo el criterio de un continuum imaginario en el que en un extremo tendríamos la disolución en la cultura receptora y en el otro el aislamiento con respecto a ésta. Se incluye un modelo, “nueva ciudadanía”, que no se limita a lo cultural, sino que entra en consideraciones más amplias, de índole social, y se ha situado en la parte central del continuum, porque se refiere a la participación en la sociedad de acogida en igualdad de condiciones con los autóctonos.

Es importante destacar que cada propuesta ha tenido su aplicación para una determinada sociedad, en un contexto y épocas también determinadas, por lo que debemos ser extremadamente prudentes con las extrapolaciones.

Me gustaría detenerme, brevemente, en el multiculturalismo y la interculturalidad. Creo que socialmente hay bastante confusión entre ambos conceptos y plantean, sin embargo, propuestas sustancialmente distintas. El multiculturalismo (cuyo padre es Charles Taylor) plantea un respeto desde el país anfitrión hacia las diversas culturas multiétnicas de los emigrantes, basándose la convivencia en el respeto entre mayorías y minorías. Sin embargo, esto puede originar una sociedad que, como dice Adela Cortina, tienda a mantener las diversas culturas como si

fueran especies biológicas y hubiera que defender la “biodiversidad”.

Para evitar esta limitación (que según Sartori es un concepto creador de diversidad y, por tanto, fabricante de diferencias) surge el concepto de interculturalidad. La base de la interculturalidad es el pluralismo, y éste se manifiesta como una sociedad abierta muy enriquecida por pertenencias múltiples y basada en una *concordia discors*, es decir, en una sociedad de consenso enriquecido y alimentado por el disenso, por la discrepancia, según nos recuerda Sartori en su obra “La sociedad multiétnica”.

BIBLIOGRAFÍA:

- “Las migraciones contemporáneas”, Cristina Blanco. Ciencias sociales. Alianza Editorial. 2000.
- “Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía.” Adela Cortina. Alianza Editorial. 1999.
- “La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros”. Giovanni Sartori. Taurus. 2001.
- “Reservado el derecho de admisión. La inmigración ilegal a las puertas del s. XXI”. Jeremy Harding. Ensayo Edhasa.
- “La línea quebrada. Historias de vida de migrantes”. María Jesús Criado. Colección de estudios. 2001.
- “Los retos de las migraciones”. Iglesia viva. Revista de pensamiento cristiano. Nº 205, 2001.
- “El fenómeno de la inmigración: aportación a un debate”. Círculo de empresarios. 19 de diciembre de 2001.
- Versión Consolidada del tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Tratado Consultivo de la Comunidad Europea. 1997.
- “Acuerdo de Schengen”. Ministerio del Interior.
- Los refugiados en cifras, 2001. UNHCR ACNUR.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Adoptada el 28 de julio de 1951.
- Estados partes de la convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y el protocolo de 1967. ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- La convención de 1951 sobre los refugiados.
- II Congreso sobre la Inmigración en España. España y las migraciones internacionales en el cambio de siglo. En torno a la integración: aportaciones para un debate sobre su conceptualización y análisis. Paloma Gómez Crespo.
- Artículo “España registró en 2000 su mayor aumento de población en 30 años gracias a la inmigración”. Diario El País, 10 de enero de 2002.
- Marco normativo de la Inmigración.
- Artículo “La inmigración sin límites es una amenaza”. Giovanni Sartori. Diario El País, 8 de abril de 2001.
- “La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros” Giovanni Sartori (trad. De Miguel Ángel Ruiz de Azúa), Taurus, Madrid 2001. Reseña de Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva. Dr. en Ciencias Políticas y Sociología. Profesor titulado de la Escuela de Trabajo Social de la UCM. Octubre 2001, Villanueva de la Cañada. España.
- Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Univer-

sidad de Barcelona. Nº 94 (43). 1 de agosto de 2001. Migración y cambio social. Claudia Pedone.

- "Crecimiento, estructura y distribución de la población. Informe conciso". Nº 4 2000. Naciones Unidas.

- "El Islam y la Integración de la Inmigración en España". Bernabé López García. TEIM. Universidad Autónoma de Madrid.

- "La ciudad multicultural". Jordi Borja y Manuel Castells, con la colaboración de Mireia Belil y Chris Benner. En Local y Global: la gestión de las ciudades en la era de la información. Madrid. Taurus. 1999.

- "La Unión Europea, los refugiados y los inmigrantes ilegales, sans papiers, clandestini...", por Héctor Claudio Silveira Gorski.

- "World Population Monitoring 2001. Population, environment and development", Department of Economic and Social Affairs Population Division.

- "Replacement Migration". Population Division. Department of Economic and Social Affairs. United Nations Secretariat. 2000.

- "Informe sobre el desarrollo humano 2001. Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano". Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ediciones Mundi-prensa 2001.

- "Informe sobre el desarrollo humano 2000". Publicado para el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ediciones Mundi-prensa 2001.

RAZÓN ÉTICA ANTE LAS MIGRACIONES

Joaquín García Roca
Universitat de València

ÍNDICE

1. Introducción.....	77
2. Calidad ética de la globalización económica.....	78
3. Calidad ética de las diferencias educativas	80
4. Calidad ética de las confesiones religiosas	82
5. Calidad ética de las sociedades multiculturales	84
6. La dimensión ética de la multiculturalidad	85
7. La calidad ética de la ciudadanía	87

1. INTRODUCCIÓN

El desafío de las inmigraciones se sitúa más allá del pragmatismo, que gestiona lo existente, y más acá del idealismo, que paraliza la gestión concreta; las respuestas se tejen de racionalidad y de sentimiento, de generosidad y de justicia, de coraje y de prudencia. En consecuencia, de calidad ética. Nunca una civilización ha necesitado con tanta urgencia suscitar una cultura cívica basada en los derechos individuales de la persona humana y, al mismo tiempo, alentar el reconocimiento de las necesidades colectivas de todos los pueblos del planeta. Nunca la responsabilidad ética ha sido tan singular y necesaria.

La presencia de los inmigrantes desvela lo que está oculto en la sociedad, visibiliza lo que está encapsulado en la conciencia y saca a luz lo que esconde el imaginario colectivo. Los inmigrantes no crean la economía informal, sino que se domicilian en ella; no provocan el racismo, sino que lo canalizan; no producen la marginación, sino que la manifiestan; no crean conflictos, sino que los agudizan; no destruyen los sistemas de protección, sino que muestran sus contradicciones.

Los inmigrantes envían señales éticas en cuatro direcciones concretas: como tarea educativa y cultural ante las diferencias, que compromete el sentido y la orientación de una sociedad intercultural y multiétnica; como tarea económica, que intenta descubrir las oportunidades para el crecimiento y el desarrollo en perspectiva humana y sostenible; como tarea política, que exige recrear el sentido mismo de la ciudadanía y explorar el horizonte de una sociedad mundial; y como tarea humana, con el requerimiento de descifrar las aspiraciones de los inmigrantes y el capital cívico de las poblaciones.

2. CALIDAD ÉTICA DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

La emigración obliga a repensar el proceso de globalización económica que responde, ante todo, a una nueva fase de la expansión del capital, rompiendo las trabas impuestas por los propios estados nacionales. La globalización económica, en sus tres modalidades de capital-mercancía, capital-producción y capital financiero es la tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales: “La globalización es la interdependencia económica creciente del conjunto de los países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que la difusión acelerada y generalizada de la tecnología” (Fondo Monetario Internacional).

Asimismo, la globalización responde a una nueva fase del desarrollo tecnológico, especialmente en el ámbito de los medios de comunicación, que desbordan con creces el marco de las fronteras nacionales y crean un mundo interconectado a la velocidad de la luz.

Junto a las mercancías, a la producción y a las finanzas, la globalización actualmente existente crea un mundo desigual y antagónico, en el que la diferencia entre la prosperidad de unos y el empobrecimiento de otros es actualmente de sesenta veces. Cien multimillonarios disponen actualmente de la misma riqueza que mil quinientos millones de personas.

Las migraciones económicas desplazan hoy día a 125 millones de personas por todo el mundo, sin saber cuál es el paraíso y cuál es el infierno; ellos son a la vez la espuma de la globalización económica y el sacramental de la mundialización social. Cuando alguien migra, no sólo se traslada él con sus enseres y sus artefactos, con sus miedos y sus corajes personales, sino que se encuentran culturas, formas de vida y lenguas, modos de sentir y de emocionar, maneras de orar y de sufrir.

La globalización realmente existente consagra y produce una mercantilización del mundo y de los seres humanos, que reduce a los inmigrantes a recursos laborales. De este modo, se proclama el número de emigrantes que se necesitarán para mantener el bienestar de los países desarrollados, sometidos a las reglas del mercado. Se aceptan a los que son necesarios desde la oferta y la demanda. Según fuentes de la ONU, Europa necesita alrededor de 160 millones de inmigrantes en los próximos 25 años para garantizar su supervivencia económica.

La globalización económica ha abierto las fronteras para que circulen libremente las mercancías y los artefactos, y las ha cerrado a las personas. Se globalizan las mercancías y se nacionalizan las personas; aumenta la demanda de mano de obra y disminuye la necesidad de personas. Reduce al inmigrante a un recurso

humano cuyo derecho a la existencia depende únicamente del interés económico, del grado de rendimiento y de la utilidad para el capital. Los inmigrantes económicos siguen y seguirán cruzando el estrecho mientras en sus países de origen tengan que compartir la pobreza y en el norte exista la posibilidad de repartirse la riqueza. En palabras de BRAHIM, uno de los supervivientes de una patera, “nadie podrá poner fronteras a nuestra hambre”.

Por la misma razón asistimos a una reducción jurídica del fenómeno migratorio, que ha impuesto como categoría fundamental para su reconocimiento el ser documentado o indocumentado, convirtiendo lo legal en la máxima instancia ética. Como si no existieran derechos de las personas, en este caso del inmigrante, que prevalecen sobre las legítimas facultades discrecionales de los gobiernos; como si no existiera un imperativo ético, que rompe las barreras infranqueables entre las personas, sean religiosas, indocumentadas, lingüísticas o culturales; como si la lógica ética no superara el cálculo y la lógica mercantil a favor de la aceptación incondicional de la persona.

Cuando el despiadado liberalismo del mercado trae a nuestro país a personas como meros “recursos económicos”, Juan Pablo II afirmaba ante la ONU que sólo la conciencia de ser una familia humana podía dotar de alma a la actual mundialización. No sólo pueden venir porque la población española envejece y hay que mantener su equilibrio demográfico o porque el sistema económico les necesita como “recurso laboral”, sino porque nos necesitamos mutuamente en una civilización humana.

Son muchos los inmigrantes que, tras embarcarse en un viaje sin meta y sin retorno, sometidos a unos exámenes de admisión que no terminan nunca y nunca puede decirse haberse superado totalmente y acosados por una hostilidad ambiental, experimentan la explotación laboral y el desgarrar social como única opción posible para vivir su mundo relacional.

3. CALIDAD ÉTICA DE LAS DIFERENCIAS EDUCATIVAS

El hecho migratorio ha desvelado que las sociedades actuales se han hecho multiculturales y cada cultura tiene especificidades, que son respetables en sí mismas. Este hecho puede interpretarse como un destino forzoso, traído por la movilidad social, la globalización económica y la revolución tecnológica, o puede ser un proyecto moral que ve en el encuentro entre culturas algo valioso.

La inmigración requiere de todos los dispositivos elaborados por la larga y difícil historia que la educación ha construido en contacto con la diferencia y la diversidad. La educación tuvo que afrontar la cuestión de las desigualdades sociales y apostó por la universalización de la enseñanza. El derecho a la educación de todos los niños y niñas pertenece al código moral de la humanidad. En la medida que la emigración traduce las desigualdades existentes se plantea de nuevo el derecho primordial a la educación, como despliegue del principio de igualdad de oportunidades.

La educación tuvo que afrontar, asimismo, las limitaciones que determinadas condiciones de vida suponen para el desarrollo de las personas, sobre todo, en momentos evolutivos. En contacto con las personas discapacitadas, la educación desarrolló el principio de normalización por el cual las personas disminuidas deben recibir las atenciones que precisan dentro del sistema ordinario de prestaciones de la comunidad y, sólo cuando sea imprescindible, a través de servicios especiales. Los inmigrantes no requieren de centros específicos, donde se separen a los alumnos según su procedencia racial o étnica, ni de aparcamientos en espacios donde convivan los iguales según sus convicciones y rituales, sino que requieren la incorporación a los servicios y centros ordinarios donde se pueda experimentar el valor del encuentro y de la interacción.

En un tercer momento, la diferencia se sustanciaba en forma de comportamientos poco convencionales o fuera de la normalidad estadística, que obligaron a desarrollar el principio de sectorización, por el cual la intervención educativa se acomodaban al medio habitual del alumno, con sus tramas y sus mundos vitales. El problema educativo no empezaba en la escuela, sino en el ambiente familiar y en el contexto social. También los inmigrantes deben incorporar los elementos extraescolares en un proceso educativo.

Con las inmigraciones estamos ante el reto de atender a niños y jóvenes que demandan una respuesta diferencial en razón de sus diferencias culturales. La educación intercultural es la estrategia más coherente para afrontar el desafío de la inmigración, y el principio de interculturalidad abre oportunidades al sistema educativo. Por una parte, la educación intercultural subsume

los principios que se han elaborado en contacto con la historia de la diferencia: los niños emigrantes necesitan de la igualdad de oportunidades, ya que son el resultado de una realidad injusta; necesitan de la normalización, ya que no requieren de centros especiales, sino de integración para el desarrollo de su personalidad. Los niños y niñas emigrantes no pueden centrarse en la escuela, sino que se requiere incorporar el contexto familiar y sólo a partir de éste es posible diseñar la respuesta.

Pero el secreto de la interculturalidad reside en armonizar la trayectoria individual de cada niño/niña emigrante, con su pertenencia a una cultura concreta. Por una parte, todos los niños tienen necesidades educativas especiales y, en consecuencia, requieren de prestaciones individualizadas que atiendan a cada alumno en cada momento según la trayectoria vital y sus propias capacidades. De acuerdo con esta adquisición, antes que inmigrantes son niños y jóvenes con una historia particular, antes que una cultura colectiva son biografías personales, antes que emigrantes son niños o jóvenes, antes que niños o jóvenes son Mustafá o Altagracia.

Por otra parte, la pluralidad de concepciones últimas y la diversidad de cosmovisiones culturales se ha convertido en el desafío educativo de las migraciones. La educación intercultural no es una aventura individual, sino que exige incorporar la propia historia, sus mundos vitales y la trayectoria de vida del inmigrante. No es sólo un asunto individual que puede resolverse aplicando los principios pedagógicos aludidos a situaciones individuales, sino que significa la presencia de la diversidad en forma de minorías étnicas y culturales. Además abre nuevas vías para el entendimiento entre gentes y pueblos diversos, mediante el intercambio, la interacción, la solidaridad y la reciprocidad.

El futuro ético de la educación dependerá en gran medida de cómo se solucionen las tensiones y las oportunidades que surgen en una sociedad multicultural, multiétnica y multiracial. En el universo escolar coexisten todas las sangres, todos los colores, todas las diferencias, porque en cada niño se sustancia la historia entera, los estilos de vida y los modos familiares. La inmigración ha evidenciado, que cada niño -no sólo el niño inmigrante- es de suyo la confluencia de tradiciones, historias, genes, horizontes y expectativas diferenciadas. El "otro" empieza estando dentro de cada uno. Con la presencia de los inmigrantes, sin embargo, se amplía el escenario de la diferencia, con nuevos personajes, nuevos retos y oportunidades.

Nunca un sistema educativo, como ha reconocido el Informe DELORS, ha necesitado tan imperiosamente alentar el respeto y el reconocimiento de todas las culturas y los pueblos del planeta.

4. CALIDAD ÉTICA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

La verdadera cuestión ética, que plantea una sociedad plural y multicultural en la esfera religiosa, consiste en saber si hay algo accesible a todos los seres humanos, si acaso seremos capaces de verdad, de establecer criterios que comprometan a todos. Nuestro tiempo ha sido capaz de universalizar las mercancías, los productos, el capital y las finanzas, pero ¿hay algo humano que podamos compartir, algo humano que se nos imponga? ¿Qué es lo propio de todos que pueda universalizarse?

En nombre del pluralismo y de la diferencia cultural, se ha negado la capacidad de universalizar los derechos y la dignidad humana. En la órbita posmoderna, se ha querido negar el universalismo como una forma de imperialismo, de totalitarismo, de desprecio de la pluralidad y de la diferencia. El clima posmoderno estima la diferencia a costa de despreciar el universalismo de los derechos.

Una aproximación ética no puede liquidar ninguno de los dos, ni el pluralismo ni los derechos humanos, ya que el pluralismo es la forma humana de acceder a lo humano y universalizar los derechos. La aportación decisiva de todas las grandes religiones, que debe recordarse ante la multiculturalidad y el hecho migratorio, es el reconocimiento de la autoridad de aquéllos que sufren. El cristianismo comenzó como recuerdo de alguien a quien interesó más las existencias rotas que la pertenencia comunitaria. La preocupación religiosa de Jesús de Nazaret no ha sido el pecado del mundo ni la condición cultural, sino el sufrimiento humano. El pecado era rechazar la participación en el sufrimiento de los otros, negar y escapar de la historia del sufrimiento.

Esta sensibilidad por el sufrimiento de los otros es el máximo universal, cuya responsabilidad y deber no tiene límites. El único límite religioso es el dolor del otro. Hablar de Dios significa dar voz al dolor del otro. Esta memoria del sufrimiento es el lugar de encuentro de los mundos culturales y religiosos. Las prácticas apropiadas ante la inmigración son aquéllas que nacen de comprender y de vivir su sufrimiento. Donde hay conflictos culturales y religiosos es allí donde sólo importa el sufrimiento propio. Sólo si la política de extranjería se inspira en esta mirada hacia el dolor del otro se acertará con el lugar ético adecuado.

¿Qué puede significar hoy esta responsabilidad universal para las políticas de inmigración? No cabe duda que la inmigración económica es un capítulo de la historia del sufrimiento, producida por la desigualdad entre el Norte y el Sur y las internas del Sur. Lo que importa radicalmente ante la niña del “chador o el hiyab”, que cubre su cara con un pañuelo, es su condición de sufriente.

Significa, en primer lugar, que hay un sufrimiento en el mundo de la inmigración, que pertenece a todos y debe llegar a todos. El lugar de la universalización son los últimos, las víctimas y los perdedores, ya que cuando ellos tienen reconoci-

do un derecho lo tienen todos. Incluso las políticas sociales deben juzgarse no por cómo le va a la clase media, sino por cómo les va a los que están peor situados.

En segundo lugar, la universalidad del sufrimiento es la norma y el criterio para generar buenas prácticas en todos los ámbitos sociales, políticos y empresariales. Ésa es la única autoridad sagrada, que se impone absolutamente. Como se decía en la tradición judía: “El Mesías no volverá mientras todos no estén sentados a la mesa”. El excluido del banquete tiene la clave de la vuelta y la autoridad sobre el tiempo. La universalidad del sufrimiento sitúa en el centro del espacio político la silla vacía y, de este modo, sustrae a la política del puro pragmatismo y la impregna de pasión por los inmigrantes económicos. Como afirma Agnes HELLER, “la silla vacía espera al Mesías y mientras la silla esté ahí, emite bramidos y admoniciones, incluso patéticos, para que se le tenga en cuenta. Todo el resto es pragmatismo”. La cuestión hoy no es saber quién ocupará la silla vacía, sino saber si la política democrática moderna se realizará bajo la constelación de la silla vacía, o si, en nombre de la modernidad, se deberá renunciar a esta prioridad.

Cuando un responsable de un colegio católico dice ante la petición de entrada de un emigrante que el centro tiene un ideario y que no puede ingresar si no acepta el ideario, se producen dos quiebras significativas: el ideario o la identidad se antepone a la centralidad de la silla vacía, como si fueran contrapuestos, y, por otra parte, se renuncia a la catolicidad para convertirse en una opción más en el mercado de la educación. Esta memoria del sufrimiento de los desplazados por exigencias económicas es la posición original que marca la cualidad evangélica ante los conflictos de la inmigración, es el lugar de encuentro de los diversos mundos culturales y religiosos. Las prácticas apropiadas ante la inmigración son aquellas que nacen de comprender y de vivir su sufrimiento. Donde hay conflictos, culturales y religiosos, es allí donde sólo importa el interés propio o la clientela.

Cuando las políticas oficiales quieren atender a las clases medias, hemos de apostar por los que están peor situados; cuando quieren crear una sociedad de oportunidades, debemos apostar por una sociedad de resultados.

El nombre de la dignidad se llama derechos humanos. Dios, los derechos humanos y la realización de la dignidad son temas universales. La única alternativa a la universalización de la dignidad de los seres humanos y a los derechos del hombre como bien universal es la barbarie. Hay verdades y principios a los que no se pueden renunciar bajo la presión de situaciones y de mentalidades.

5. CALIDAD ÉTICA DE LAS SOCIEDADES MULTICULTURALES

La sociedad multicultural se ha conformado históricamente por acumulación de procesos migratorios de diversa índole, que constituyen el paisaje esencial de nuestro tiempo. Unas veces forzadas y otras voluntarias, por dominación o por cooptación, las migraciones han sido el estado natural de lo social, con todos sus satélites de mestizaje, conflictos, contactos y acomodaciones.

La construcción de una sociedad multicultural se está vertebrando en torno a cinco procesos migratorios, con sus respectivos dispositivos y providencias. Estos procesos han creado las condiciones formales de una realidad profundamente interconectada, que ha suscitado flujos incesantes y renovado la savia social y cultural.

Las culturas, en su sentido más radical, se han constituido como un estrato geológico en el que simultáneamente se marcan las distintas etapas y la porosidad comunicativa entre ellas. Cada episodio migratorio ha convulsionado el estatuto mismo de la cultura, a la vez que hacía su aporte original. De este modo, la interculturalidad no es una realidad estática, sino una realidad profundamente histórica y sistémica.

Entre los procesos migratorios que constituyen el “humus” de la multiculturalidad, cabe señalar la movilidad social, que posibilita una sociedad de oportunidades; la pluralización de esferas sociales, que promueve una sociedad democrática; la tolerancia, que activa una sociedad cívica; el ejercicio de la ciudadanía, que garantiza una sociedad de derecho; el pluralismo de creencias, que fomenta una sociedad de libertades. Sin embargo, las personas pueden ser móviles, participar en instituciones sociales diferenciadas (empresa, estado, iglesias, familia...), practicar la tolerancia, ser buenos ciudadanos y profesar libremente sus convicciones; pero si no está impregnada por la solidaridad de carácter universal, la interculturalidad es una simple moda para ser consumida en los museos arqueológicos o ser utilizada como reclamo publicitario.

6. LA DIMENSIÓN ÉTICA DE LA MULTICULTURALIDAD

En las sociedades modernas coexisten todas las sangres, todos los colores, todas las diferencias, todos los estilos de vida y los modos familiares y los mismos dioses. La presencia de los inmigrantes ha evidenciado este hecho constitutivo de nuestras identidades abiertas y plurales. Con la presencia de los inmigrantes se amplía el escenario de la diferencia, con nuevos personajes, nuevos retos y oportunidades. Son el viático, que abre nuevas vías para el entendimiento entre gentes y pueblos diversos. Necesitamos crear un nuevo concepto de comunidad intercultural.

La inmigración anticipa el tipo de humanidad intercultural, que marca el horizonte hacia el que caminamos. Su contenido ético esencial reside en universalizar los derechos individuales de los ciudadanos, al tiempo que se reconocen las diferencias culturales. La multiculturalidad ha introducido una política de igualdad de derechos y una política de la diferencia, que intenta abolir las discriminaciones que sufren las minorías étnicas, los inmigrantes, las culturas minoritarias o los pueblos indígenas.

Lo primero conlleva el principio de universalización de los derechos subjetivos; lo segundo, el principio de diferenciación de los modos culturales; el respeto a la identidad irrepetible de cada individuo, independiente de su sexo, raza o etnia, y el respeto de aquellas formas de vida o tradiciones en las que se reconocen los miembros de un grupo.

¿En qué condiciones la multiculturalidad es un episodio de la emancipación humana? La construcción de la interculturalidad no puede entenderse primariamente como el encuentro elitista de culturas, sino como la impregnación sinérgica de todos los elementos de la realidad humana: desde la representación de los dioses hasta los modos de vivir el misterio de lo real, desde las formas de comer y de vestir hasta los modos de desear y de amar. Este proceso sólo será una realidad emancipatoria si se impregna de la dimensión solidaria de carácter universal. De otro modo, lo intercultural será un yacimiento de miedos y estallidos sociales.

La multiculturalidad precisa de una esfera de solidaridad universal, que incluya el reconocimiento de todos los seres humanos más allá de sus circunstancias de raza, etnia, religión o ciudadanía y, a la vez, salde las cuentas con la diversidad cultural y las desigualdades socio-económicas. Para mantenerla como propuesta e ideal ético, es necesario que la solidaridad invada las otras esferas y las impregne.

¿Qué significa una “esfera de solidaridad universal” para la construcción ética de una sociedad multicultural? En primer lugar, lo intercultural es un modo de trascender los compromisos particulares, la lealtad limitada al grupo de pertenencia y los intereses de parte. Sólo esta solidaridad puede crear una identidad que vincule a personas lejanas en el espacio y en el tiempo, distanciadas por las religiones, por las clases, por las etnias o por las naciones. Este espacio de solidaridad deberá resis-

tir hoy ante los nuevos genealogistas, que no se sorprenden de cuánto ha tardado el ser humano en sentir que pertenecía a una única especie. “La idea de que todos los pueblos del mundo forman una humanidad única, no es ciertamente consustancial al género humano”, escribe FINKIELKRAUT. “Es más, lo que ha distinguido durante mucho tiempo a los hombres de las demás especies es, precisamente, que no se reconocían unos a otros. Lo propio del hombre era, en los inicios, reservar celosamente el título de hombre exclusivamente para su comunidad... No basta tener rostro humano para pertenecer de pleno derecho a la humanidad”.

En segundo lugar, lo multicultural es un modo de crear una conciencia colectiva que pueda traducirse en la nueva patria de lo humano, en lugar de pertenencia e identidad: antes de ser español, soy hombre o mujer; antes de ser católico, soy persona; antes de ser negro o blanco, llevo todas las sangres del mundo. El portador de esta conciencia universal será la sociedad civil mundial, que deberá pleitear contra los intentos de fragmentar la realidad social, que impiden la creación de una sociedad civil de carácter mundial, contra los nacionalismos fundamentalistas y contra el universalismo abstracto de la mercancía.

Y, en tercer lugar, lo multicultural es una forma de emocionar la realidad y de moldear los sentimientos entre los grupos y culturas vigentes. Sin una urdimbre afectiva adecuada, no se puede construir la interculturalidad de lo humano. Los hilos de este nuevo emocionar -como diría MATURANA- son la simpatía recíproca y la compasión, como sentimientos de unificación. El umbral afectivo de la multiculturalidad es la sensibilidad elemental para el sufrimiento ajeno; percibir y articular el sufrimiento de los otros es la condición necesaria de toda política multicultural, de todas las formas de solidaridad social, a la vista de las brechas cada vez más graves entre pobres y ricos, así como de todo entendimiento prometedor entre los universos culturales y religiosos. ¿Qué habría ocurrido en la antigua Yugoslavia si las etnias que se encuentran allí, tanto las de cuño cristiano como las de cuño mulsumán, hubiesen actuado según el imperativo de la compasión, si no sólo se hubiesen acordado del sufrimiento propio, sino también del sufrimiento de los otros, del sufrimiento de sus enemigos hasta ese momento? Sólo si aumenta una cultura política inspirada por esa compasión, crecerá la perspectiva de que Europa llegue a ser un paisaje multicultural floreciente y no en llamas, un panorama de paz y no una explosión de violencia. Corresponde al fenómeno migratorio actual lograr esta tercera condición. En la actualidad, vivimos el último episodio migratorio, cuyo alcance mayor para la realización concreta de una sociedad multicultural consiste en poner a prueba el umbral afectivo de lo multicultural. Las migraciones de origen económico, en lugar de vivirse como un nuevo escenario que amplía progresivamente los entornos de la interculturalidad, al mezclar todas las sangres, se vive como amenaza e incluso pánico, cuando no como inestabilidad jurídica, exclusión social, racismo popular o “marea que no cesa”.

7. LA CALIDAD ÉTICA DE LA CIUDADANÍA

La globalización económica ha creado un mundo interconectado e interdependiente. Pero no ha sido capaz de pensar el vínculo social que une a todos. Estamos ya vinculados por el simple juego del poder, por la red de las comunicaciones, por las mercancías y la tecnología, por las finanzas y las tarjetas de crédito, pero no ha nacido un nuevo vínculo social.

En la actualidad, existen muchos intentos para justificar la unidad de los seres humanos y la interdependencia. Dos tienen especial importancia. Los grandes teóricos sociales de la modernidad ilustrada no fueron capaces de pensar el vínculo social más allá del Estado nacional. Estamos vinculados porque somos ciudadanos. Y esto sirvió secularmente para ocultar los derechos sociales y políticos de los extranjeros e incluso para colonizarlos o excluirlos del bienestar. La modernidad entendió que la justicia, la igualdad, los derechos han de aplicarse en el marco jurídico de un Estado. La última expresión es el programa de LE PEN, que establece el principio de prioridad nacional en el paro y en la seguridad social.

Los recientes acontecimientos mundiales en torno a los atentados de las Torres de Nueva York han producido otro tipo de vinculación basada en el miedo. Estamos unidos por el miedo al terrorismo, ya que ha terminado la ilusión de que determinados lugares eran más o menos inmunes y ciertos espacios estaban protegidos.

La interdependencia puede construirse sobre la ciudadanía nacional o sobre la condición de ser personal, sobre el miedo o sobre la solidaridad, sobre el odio o sobre la civilización del amor, sobre el choque de civilizaciones o sobre la familia humana con su diversidad de culturas. Nos resistimos a pensar que el miedo o la seguridad sean los únicos vínculos para crear la sociedad mundial.

Las tradiciones éticas postulan que antes que ciudadanos pertenecientes a un Estado, somos miembros de una única familia que tiene su base moral en el sentido de solidaridad y pertenencia. Más allá de sus diferencias tenemos en común que juntos lloramos, juntos nos enjugamos las lágrimas, juntos oramos y juntos buscamos la justicia, construimos la paz y renunciamos a la venganza.

Mediante el referente a la familia humana, la ética puede aportar la ampliación permanente del nosotros humano y la búsqueda de una comunidad hecha de iguales y entre iguales. Mientras que la globalización necesita de los inmigrantes como recurso laboral, la mundialización los reclama como una parte sustantiva de la familia humana.

En el interior de la familia humana, a cada cual se le atiende según sus necesidades y sólo se asegura su existencia como familia si en su interior circulan los dones entre viejos y jóvenes, débiles y fuertes, sanos y enfermos, hombres y mujeres, nacionales y extranjeros. En la familia se produce siempre un reconocimiento

del otro en su diferencia, y cada uno es reconocido en aquella diferencia que asegura la existencia de la comunidad. También en la familia se beneficia al que está peor situado, aunque para ello se tenga que pasar de una economía de lo superfluo a una economía de lo necesario, e incluso renunciar a parte de los propios derechos y a una cierta cultura de la satisfacción.

Son muchos los inmigrantes que, tras embarcarse en un viaje sin meta y sin retorno y acosados por una hostilidad ambiental, se unen a las otras personas, compartiendo la ciudadanía mutilada, para vivir su mundo relacional. Por el contrario, una comunidad abierta y dinámica es necesariamente acogedora y compasiva. Quienes son sometidos a unos exámenes de admisión que no terminan nunca y nunca puede decirse haberse superado totalmente, quienes experimentan todos los rigores del exilio requieren de un “plus” de acogida ciudadana. Si el inmigrante es quien no ha dejado del todo el lugar del que se fue, ni ha terminado por adaptarse completamente al sitio donde llegó, necesitan la patria de lo humano. No son de aquí ni son de allá, los sin lugar, los que viven entre paréntesis necesitan de comunidades samaritanas, como la última versión de la calidad ética.

La inseguridad de su estatus social, la incerteza sobre su futuro y la sensación de no ser dueños del presente sitúa a los inmigrantes en una constante y radical precariedad. En estos casos importa construir enclaves cálidos que den seguridad, libertad y confianza. Se deben construir comunidades sanantes, donde se pueda experimentar el ser aceptados y construir el arraigo que solicita la reglamentación de extranjería, donde se celebre la identidad de todo ser humano, donde se permita reconstruir sus identidades y curar las heridas del largo viaje sin meta y sin retorno.

Lo que nos vincula como seres humanos no es tanto saber de dónde venimos o de qué país somos, sino hacia dónde queremos ir y con quién queremos vivir.

Este libro ha sido editado por



en colaboración con
FUNDACIÓN ÉTNOR



Distribuido conjuntamente con el N° 123 de la Revista **ECONOMIA** 3

Queda prohibida la reproducción parcial o total del libro sin autorización

Depósito Legal: V-3217-2002